

PROVINCIA DE RIO NEGRO

DEFENSORIA DEL PUEBLO

**X INFORME ANUAL
PERIODO 2004 - 2005**



**PROVINCIA DE RIO NEGRO
DEFENSORIA DEL PUEBLO**

**X INFORME ANUAL
PERIODO 2004 - 2005**



**Dña. Nilda Raquel Nervi
Defensora del Pueblo**

**Dra. Marcela Yappert
Defensora Adjunta**

INFORME ANUAL 2004 / 2005



INDICE GENERAL

✓ Tapa Manos	Pág. 01
✓ Presentación portada	Pág. 02
✓ Legisladores provinciales	Pág. 10
✓ Nota de Elevación	Pág. 11
✓ Introducción	Pág. 12
✓ Equipo de Trabajo	Pág. 19

ESTADISTICAS

✓ Comentarios	Pág. 23
✓ Gráficos	Pág. 31

INFORME CONTABLE

✓ Rendición Presupuestaria	Pág. 36
✓ Presupuesto	Pág. 36
✓ Planillas de balances mensuales Form. 207	Pág. 40
✓ Planilla de Relación de comprobantes de egresos	Pág. 46
✓ Planilla de Ejecución presupuestaria mensual	Pág. 54
✓ Copia de Resoluciones del Tribunal de Cuentas	Pág. 60
✓ Ejecución al 31/12/04	

LIBRO I

DE LOS DERECHOS INDIVIDUALES, CIVILES y POLITICOS Primera Generación

CAPITULO I SEGURIDAD

✓ Policía de la Provincia de Río Negro	
→ Del Recurso Humano	Pág. 85
→ De los Procedimientos Policiales	Pág. 87
→ Expedientes Tramitados	Pág. 87

CAPITULO II MIGRACIONES Pág.93

CAPITULO III LIBERTAD DE EXPRESION y PRENSA

- ✓ Clausura de FM Pág. 94
- ✓ Reglamento Archivo Histórico de Gral. Roca Pág. 100
- ✓ Otros casos Pág. 101

CAPITULO IV JURISDICCION

a) Incompetencia

- ✓ Cuestiones fuera del ámbito de competencia Pág. 106
- Incompetencias Municipales Pág. 107
- Mutuales y Obras Sociales Sindicales Pág. 110

b) Comisiones de Fomento Pág. 116

CAPITULO V ASOCIACIONES

- ✓ ATAP Pág. 116
- ✓ Rincón de los Ángeles Pág. 177
- ✓ Bomberos Voluntarios Pág. 180

CAPITULO VI TRABAJO

- ✓ Secretaria de estado de trabajo Pág. 180

CAPITULO VII CIRCULACION

- ✓ VIA. R.S.E. Pág. 182

CAPITULO VIII IDENTIDAD

- ✓ Registro Civil Pág. 134

CAPITULO IX ACCESO A LA JUSTICIA

- ✓ Modos Alternativos de Resolución de Conflictos Pág. 187
- ✓ Mediación Comunitaria Pág. 189
- ✓ Facilitación de Procesos Pág. 193

✓ Causas judiciales en trámite/
Oficina de Atención al Ciudadano

Pág. 195



CAPITULO X INDEMNIZACION ECONOMICA



LIBRO II DE LOS DERECHOS ECONOMICOS, SOCIALES y CULTURALES



Segunda Generación



SOBRE LAS ACTUACIONES REFERIDAS A DERECHOS
ECONOMICOS



CAPITULO I ADM. ECONOMICA, FINANCIERA y TRIBUTARIA

- ✓ Servicios Bancarios Pág. 206
- ✓ Títulos Públicos Pág. 211
- ✓ Dirección General de Rentas Pág. 212
- ✓ Dirección de Minería Pág. 222



CAPITULO II DERECHOS DE LOS CONSUMIDORES y USUARIOS



- ✓ Actuaciones ante la DGCI Pág. 231
- ✓ Servicios de:
 - Gas Pág. 234
 - Telefonía Fija y Móvil Pág. 240
 - Agua y Líquidos Cloacales Pág. 251
 - Introducción Pág. 251
 - Audiencia Pública Pág. 253
 - Cobro del servicio en los inmuebles sometidos a propiedad horizontal. Pág.263
 - Facturación a Lotes Baldíos Pág.268
 - Costo de Conexión al servicio Pág. 268
 - Riego y Drenaje Pág. 270
 - Consorcio de Riego - IDEVI - DPA Pág. 282
 - Electricidad Pág. 283
 - Introducción Pág. 283
 - Reclamo por facturación Pág. 264
 - Audiencia Pública Pág. 285



- Línea Alta tensión	Pág. 286
→ Transporte Público de Pasajeros	
- Introducción	Pág. 291
- Transporte de Larga Distancia Provincial	Pág. 293
→ Televisión	Pág. 204
→ Postal	Pág. 306

CAPITULO III COOPERATIVAS y MUTUALES Pág. 306

SOBRE LAS ACTUACIONES REFERIDAS A DERECHOS SOCIALES

CAPITULO I EDUCACION

✓ Sistema Educativo	Pág. 311
✓ Transporte Escolar	Pág. 338
✓ Recuperación de Contenidos Curriculares	Pág. 339
✓ Conflicto docente	Pág. 339
✓ Reclamos por inscripción y cambios de colegio	Pág. 341
✓ Creación de cargos para materias especiales	Pág. 345
→ Suspensión de Secciones	Pág. 345
→ Conflictos en el ámbito escolar	Pág. 346
✓ Temas salariales y de escalafón docente y no docente	Pág. 352
✓ Educación Superior	Pág. 356
✓ Becas	Pág. 357
✓ Otros Temas	Pág. 363

CAPITULO II SALUD

✓ <u>Índice General</u>	
→ Hospitales Públicos	Pág. 371
→ Gestión Personalizada	Pág. 403
→ Salud Mental	Pág. 416
→ Administración Sanitaria	Pág. 421
- Introducción	Pág. 422
- Deficiente Atención Sanitaria - caso Yectafer	Pág. 422



- Atención Médica Pág. 431
- IPROSS Pág. 433
 - Gestión Personalizada Pág. 440
- Obras Sociales Nacionales Pág. 441



- PAMI Pág. 442
 - Como nos fue este año Pág. 442
 - Asuntos que se trabajaron Pág. 443
 - Relatos Pág. 446



CAPITULO III ASISTENCIA SOCIAL

- ✓ En General Pág. 465
- ✓ Programa Familia por la Inclusión social Pág. 481
- ✓ Asistencia Alimentaria Pág. 488
- ✓ Algunas Consideraciones Pág. 500



CAPITULO IV VIVIENDA

- ✓ IPPV - CASA RIONEGRINA - PROVI Pág. 501
- ✓ Tierras Fiscales Pág. 512



CAPITULO V CUESTIONES de FAMILIA

- ✓ Registro de Deudores Alimentarios Pág. 526



CAPITULO VI SEGURIDAD SOCIAL

- ✓ Pensiones Asistenciales Nacionales Pág. 536
- ✓ Relatos Pág. 539
- ✓ La gente y sus expresiones Pág. 550
- ✓ SISTEMA PREVISIONAL Pág. 551
- Índice General
- A) Régimen de Capitalización Pág. 552
- B) Régimen de Reparto Pág. 559
 - Apéndice Documental Pág. 567
 - Otras cuestiones vinculadas a los adultos mayores. Pág. 587
 - Unidad de Control Provisional Pág. 591
 - Algunos Decirse Pág. 623



CAPITULO VII PROGRAMAS de EMPLEO

✓ Programa Nacional del MTEySS	Pág. 624
✓ Igualdad de Derechos Laborales	Pág. 629
✓ Búsqueda Laboral	Pág. 632
✓ Sinopsis de algunas actuaciones	Pág. 634
✓ Apreciaciones	Pág. 635
✓ Emprendimientos Productivos	Pág. 636
✓ Programas de Empleo Provinciales	Pág. 640
✓ Denuncias a ONGs Ejecutoras	Pág. 645
✓ Asociación Civil por un Futuro Mejor	Pág. 647
✓ Movimiento Barrios de Pie	Pág. 652
✓ Los Ninguneados	Pág. 659
✓ Proyectos productivos de desarrollo local y economía social	Pág. 660

CAPITULO VIII DE LOS DERECHOS HUMANOS QUE IDENTIFICAN COLECTIVOS

DISCAPACIDAD

✓ Personas con Discapacidad	Pág. 621
✓ Certificados	Pág. 669
✓ Pase libre de transporte	Pág. 672
✓ Solicitud de equipos informáticos	Pág. 676
✓ Trabajo	Pág. 677
✓ Salario Familiar	Pág. 679
✓ Asistencia Social	Pág. 682
✓ Acompañante Terapéutico	Pág. 684

POLITICAS DE GENERO E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES

✓ Área Mujer	Pág. 688
--------------	----------

NIÑOS / NIÑAS y ADOLESCENTES

✓ Introducción	Pág. 699
✓ Maltrato Infantil	Pág. 700
✓ Trabajo Infantil	Pág. 714
✓ Participación Institucional - CETI	Pág. 716
✓ Abuso Sexual Infantil	Pág. 716
✓ Guarderías Infantiles	Pág. 720
✓ Jóvenes con trastornos alimentarios	Pág. 723



- ✓ Jóvenes con padecimientos de adicciones Pág. 726
- ✓ Jóvenes en conflicto con la ley Pág. 729
- ✓ Participaciones en jornadas Pág. 734



DISCRIMINACION

- ✓ Distintos casos Pág. 735
- ✓ Derecho de Admisión Pág. 739
- ✓ En el ámbito escolar Pág. 742



VIOLENCIA

- ✓ En el ámbito Laboral Pág. 753
- ✓ Intra Familiar y Contra la Mujer Pág. 790



DETENIDOS

- ✓ Condiciones de Detención en Cárceles Pág. 810
- Alcaldías y otras Unidades Penales de Río Negro
- ✓ Otros reclamos individuales Pág. 816
- ✓ Asistencia a detenidos y a sus familiares Pág. 817
- ✓ Denuncias de familiares e internos Pág. 821



PUEBLOS ORIGINARIOS

- ✓ Jornadas sobre Los Derechos Indígenas Pág. 823
- ✓ Actuaciones Pág. 824



SOBRE ACTUACIONES REFERIDAS A DERECHOS CULTURALES



PATRIMONIO ARQUEOLOGICO y PALEONTOLOGICO

LIBRO III

DE LOS DERECHOS DE LOS PUEBLOS

Tercera generación



CAPITULO I MEDIO AMBIENTE

- ✓ Introducción Pág. 831
- ✓ Línea de Alta Tensión en El Bolsón Pág. 832
- ✓ Poliuretano Pág. 837



CAPITULO II DERECHO al DESARROLLO

- ✓ Audiencia Pública ALPAT Pág. 843

PRESIDENTE: Ing. MARIO DE REGE

ACUÑA, Elba Esther
ARRIAGA, María Marta
BORDA, Marta Edith
CASTAÑON, Néstor Hugo
CASTRO, Francisco Orlando
COLONNA, Mario Ernesto
COSTANZO, Gustavo Andrés
CUEVAS, Viviana Maricel
DIETERLE, Delia Edith
DI GIACOMO, Luis
GARCIA, María Inés
GATTI, Fabián Gustavo
GRAFFIGNA, Celia Elba
GONZALEZ, Edith Graciela
HERNÁNDEZ, Aníbal Fructuoso
HOLGADO, Susana Josefina
IUD, Javier Alejandro
JIMÉNEZ, Eduardo Javier
LASALLE, Alfredo Omar
LUEIRO, Claudio Juan Javier
MACHADO, Oscar Alfredo
MANSO, Beatriz

MENDIOROZ, Bautista José
MILESI, Marta Silvia
MUENA, Osvaldo Enrique
ODARDA, María Magdalena
PAPE, Mario Ernesto
PASCUAL, Jorge Raúl
PERALTA, Carlos Gustavo
PICCININI, Ana Ida
PINAZO, Alcides
RANEA PASTORINI, Patricia
Laura
RODRÍGUEZ, Ademar Jorge
RODRÍGUEZ, José Luis
ROMANS, Lilita Patricia
SANTIAGO, Jorge Norberto
SARTOR, Daniel Alberto
SOLAIMAN, Emilio Fabio
SOSA, María Noemí
SPOTURNO, Ricardo Jorge
TORO, Carlos Daniel
TORRES, Adrián
VALERI, Carlos Alfredo

VIEDMA, 28 de diciembre de 2005.-

Señor Presidente de la
Legislatura de la Provincia de Río Negro
Ing. MARIO DE REGE

SU DESPACHO

Señor Presidente, Señoras Legisladoras, Señores Legisladores:

Un 29 de diciembre de 1995, nuestra Legislatura dio vida a esta Institución, nombrando el primer Defensor del Pueblo, cuya base legal se asienta en el Capítulo VII - Órganos de Control Externo - Artículos 167, 168 y 169 de la Constitución Provincial.-

Tuve el privilegio de conducirla durante su segundo período de gestación.

Hoy presento ante el Pleno mi último informe de gestión.

Y lo hago desde un crecimiento humano por las muchas lecciones aprendidas y aprehendidas, que le debo, en primer lugar, a quienes el 31 de agosto del año 2001 confiaron en mí cuando me eligieron y luego, a las miles de personas que durante estos años, con una bondad y sabiduría popular increíbles- a pesar de su dolor-, me demandaron por sus derechos y me enseñaron, sin ir a esa escuela, ejemplos de vida, de lucha y de esperanzas.-

Quedaron muchas cosas por hacer. En la evolución de los pueblos, que son los que cambian la historia, somos apenas un pedacito de tiempo. La Institución seguirá creciendo. Nadie tiene guardadas todas las llaves.

Traté de cumplir con la misión encomendada. Puse para ello todo lo que tuve. Pero así como dí, recibí.-

Gracias señor Presidente, gracias señoras y señores Legisladores.
Reciban Uds., mi más cordial saludo.-

Nilda Raquel Nervi de Belloso
Defensora del Pueblo



EL TRAJE NUEVO DEL EMPERADOR

"Un día se presentaron al Emperador dos granujas que se hicieron pasar por tejedores y ofrecieron al Emperador, confeccionar un nuevo traje real, un tejido especial tan raro y delicado que solo puede ser visto por ciertas personas, precisamente por aquellas que "...Vos querrías tener en vuestro reino: personas políticamente correctas, moralmente nobles, mentalmente agudas y culturalmente tolerantes..."

Tras un instante de reflexión el Emperador accedió a la propuesta. Ni que decir tiene que el sutilísimo tejido en cuestión no existía. Tanto años de vida fuera de los límites de una sociedad normal, habían facilitado a los truhanes sastres el desarrollo de un código moral propio, que les invitaba a estafar y humillar al Emperador en nombre de los artesanos independientes en general. A lo largo de su diligente tarea, pudieron convencer al Emperador de estar cortando piezas de tela que desde el más estricto sentido objetivo de la realidad, no existía.

Y así, cuando los sastres anunciaron que habían terminado, el Emperador se dijo para sí "...enviaré a mi viejo ministro a que visite a los tejedores. Es un hombre honrado y el más indicado para juzgar de las cualidades de la tela, pues tiene talento, y no hay quien desempeñe el cargo como él"

El viejo y digno ministro se presentó, pues, en la sala ocupada por los dos embaucadores, los cuales seguían trabajando en los telares vacíos «¡Dios nos ampare! -pensó el ministro para sus adentros, abriendo unos ojos como naranjas-. ¡Pero si no veo nada!». Sin embargo, no soltó palabra, y en cambio exclamó ¡precioso, maravilloso! ¡Que belleza, Que finura! Porque de ninguna manera iba a admitir que no veía nada.

Entonces el Emperador acudió a contemplar su nuevo atavío frente al espejo. Ni que decir el propio Emperador tampoco vio nada, si bien, fingió que era perfectamente capaz de distinguir tan hermosa vestimenta. Inmediatamente, ordeno celebrar un desfile al día siguiente, para lucir su nuevo esplendor.

Sus súbditos se congregaron en las calles. Ya se había corrido la voz del nuevo traje del Emperador, visible únicamente por personas ilustradas y de sanas costumbres.

El desfile comenzó con gran algarabía. A Medida que el Emperador paseaba su pálida, abotargada, blancuzca y patriarcal anatomía por las calles, todos se deshacían en exclamaciones de sorpresas y admiración ante la belleza de su nuevo traje, ya que no había ciudadano que no hubiera resuelto aparentar más rectitud que cualquiera de sus vecinos.

Todos con la excepción de un niño pequeño que grito ¡El Emperador esta desnudo!. El desfile se detuvo. El Emperador interrumpió su avance, y sobre la multitud se abatió un silencio sepulcral, hasta que un campesino de excelentes reflejos mentales exclama ¡No, no lo esta! ¡Sencillamente ha adoptado un estilo de vida alternativo en lo que se refiere a su atuendo! El Emperador se estiro aun mas, y los chambelanes siguieron detrás tan serios como siempre, llevando un manto que no existía.¹

¹ Versión libre de Finn Garner del cuento "El nuevo traje del emperador" de Hans Christian Andersen

LOS DERECHOS HUMANOS

Libertad, igualdad, fraternidad

⌘ Los derechos humanos son immanentes del ser humano.

⌘ Son innatos y congénitos, porque todos los seres humanos nacemos con ellos.

⌘ Son universales, en cuanto se extienden a todo el género humano en todo tiempo y lugar.

⌘ Son absolutos, porque su respeto se puede reclamar indeterminadamente a cualquier persona o autoridad.

⌘ Son necesarios porque su existencia deriva de la propia naturaleza del ser humano.

⌘ Son inalienables, porque pertenecen en forma indisoluble a la esencia misma del ser humano.

⌘ Son inviolables, porque ninguna persona o autoridad puede actuar legítimamente en contra de ellos, salvo las justas limitaciones que pueden imponerse a su ejercicio, de acuerdo con las exigencias del bien común de la sociedad.

⌘ Son imprescriptibles, porque forman un conjunto inseparable de derechos.

Esto supone mantener una vigilancia permanente del ejercicio de la función pública, a fin de que se desarrolle en el marco de la legalidad y los valores éticos, así también como velar por el fortalecimiento de las instituciones de la Democracia.-

Desde esta perspectiva el rol fundamental que hoy debemos asumir, es un rol social entendido como el desarrollo de un trabajo activo en la defensa de los Derechos Humanos, no solo de los civiles y políticos, sino de los de segunda y tercera generación, también llamados Derechos de los Pueblos, que nos hablan de los derechos económicos, culturales, en la supervisión del cumplimiento de los deberes de la administración estatal, y de los derechos ciudadanos en las áreas de salud, educación, seguridad, vivienda, transporte, jubilaciones y pensiones, derecho a la seguridad social, derechos laborales, sistema carcelario, derechos



de la mujer, violencia familiar e institucional, derechos de los niños, derecho a la identidad, mayores adultos, discapacitados, jóvenes en conflicto con la ley/institutos de protección, el interés público y los servicios públicos, de agua potable, de electricidad, de telecomunicaciones medio ambiente, patrimonio histórico, defensa del consumidor, libertad de expresión, derechos de las comunidades nativas, etc.-

Tienen como punto de partida los principios de libertad, igualdad, fraternidad

Pero a pesar de existir un amplio dispositivo nacional, provincial, regional e internacional para la defensa de los derechos no hay un respeto absoluto por estos: pobreza, indigencia, discriminación, transgresiones de los derechos del niño, violencia, violencia contra la mujer, ancianos abandonados, trabajo, educación, salud, vivienda, justicia social, tratos crueles e inhumanos, apremios ilegales etc., son violaciones que sufren los derechos humanos y es conveniente destacar que ninguna de las acciones mencionadas es más importante que otra.

Las atrocidades cometidas durante la segunda guerra mundial llevaron a la Organización de Naciones Unidas a aprobar la Declaración Universal de los Derechos Humanos en 1948. Se incluyen en esta declaración, entre otros, los derechos a la seguridad de las personas contra el trato arbitrario de los estados; derecho a la libertad de conciencia; derecho a un juicio justo; derecho a la intimidad y a la familia;

derechos políticos, económicos, derechos de igualdad ante la ley.

La Declaración Universal de los Derechos Humanos esta integrada por un preámbulo y treinta y tres artículos.

El objetivo de esta declaración no es sólo enumerar los derechos que cada hombre posee, sino que también se trata del diseño de un modelo o patrón que sirva de inspiración a los pueblos y naciones para la defensa y promoción de los derechos humanos a través de la enseñanza y de la educación.

La Declaración Universal ha sido seguida por cuatro instrumentos de fuerza legal: el Pacto Internacional de Derechos Económicos,

Sociales y Culturales; el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, y sus dos Protocolos Facultativos. La Declaración tiene principalmente autoridad moral. Los Pactos son tratados vinculantes para los estados firmantes. Constituyen un documento que la Asamblea General de las Naciones Unidas ha dado a llamar Carta Internacional de los Derechos Humanos.

La principal diferencia de naturaleza que normalmente se reconoce entre los deberes del poder público, frente a los derechos económicos y sociales, con respecto a los que le incumben en el ámbito de los civiles y políticos, es que estos últimos son derechos inmediatamente exigibles y frente a ellos los Estados están obligados a un resultado:
un orden jurídico-político que los respete y garantice.

Los otros, en cambio, son exigibles en la medida en que el Estado disponga de los recursos para satisfacerlos, puesto que las obligaciones contraídas esta vez son de medio o de comportamiento, de tal manera que, para establecer que un gobierno ha violado tales derechos, no basta con demostrar que no ha sido satisfecho, sino que el comportamiento del poder público, en orden a alcanzar ese fin, no se ha adecuado a los standards técnicos o políticos apropiados.

El control del cumplimiento de este tipo de obligaciones implica algún género de juicio sobre la política económico-social de los estados, cosa que escapa, en muchos casos, a la esfera judicial. Así la protección de tales derechos suela ser confiada a instituciones más político-técnicas que jurisdiccionales, llamadas a emitir informes periódicos sobre la situación social y económica de cada país.-

Algunas violaciones de los derechos humanos, que significan una cuestión de comportamiento más que de economía.

En agosto de 1988 el Congreso sancionó la ley 23.592, que establece las garantías contra los actos discriminatorios. Sin embargo:

‡ La mujer no está en un pie de igualdad. Es sabido que a pesar del gran progreso social que ha tenido en los últimos años no es



tratada de la misma manera que el hombre. Sufre de violencia en el hogar (es el delito que menos se denuncia, lo que provoca que sea muy difícil saber a que parte de la población mundial afecta), discriminación en el trabajo, (a las mujeres se les dan empleos de baja condición y con bajo sueldo, hay un promedio mundial del 30% al 40% menos que el de los hombres), falta de educación (hay enormes diferencias en la formación de hombres y mujeres, en los últimos 30 años aumento un 10% el número de analfabetas, mientras que la cantidad de analfabetos aumento sólo un 1%)

⌘ Las personas infectadas de VIH o que padecen SIDA, las familias y los amigos de los individuos contagiados del virus y las personas respecto de las cuales se supone que corren riesgos mayores de infectarse a causa de su raza, nacionalidad, ocupación, orientación sexual o estilo de vida son notablemente discriminados. Esto no sólo es una violación gravísima a los derechos humanos de los individuos mencionados, sino que además provoca que las personas ajenas a este grupo creen que no están amenazadas por la enfermedad y así no tomen las precauciones necesarias.

‡ También existe la discriminación por la edad. Los ancianos son maltratados en sus hogares, en los asilos y en la calle y además no se les brinda trabajo en prácticamente ningún lado. Según el centro de coordinación de las Naciones Unidas para temas del envejecimiento, hacia el año 2025 la población mundial de ancianos será de 1200 millones de personas.

Las personas con impedimentos físicos y mentales también son discriminadas.

‡ Cuando son niños no se les otorgan las mismas oportunidades educacionales que a cualquier niño y cuando llegan a adultos no se les brindan las mismas facilidades laborales que al resto de la población.

⌘ Las sociedades no están correctamente estructuradas para ellos. Muchas veces sus limitaciones físicas les impiden tener acceso a los edificios y transportes públicos. La misma población "sana" los discrimina.

Para ver todo esto no es necesario mas que mirar en nuestra propia ciudad, donde no hay las suficientes comodidades para que un lisiado pueda trasladarse y donde en muchas esquinas se ven incapacitados pidiendo limosna.

☛ Las poblaciones indígenas se encuentran entre los habitantes del mundo que tienen una condición económica y social más baja. Muchos de ellos se han visto obligados a soportar la pobreza y la desesperación durante toda su vida, después de que les quitaron sus tierras por la fuerza. Muchos de ellos han sido excluidos del proceso de toma de decisiones, marginados, por expresarse en defensa de sus derechos. Por temor o por incomprensión, pueden tratar de enmascarar su identidad, abandonando su idioma y sus ropas tradicionales. Pero además están expuestos a otros peligros que sutilmente los van rodeando, cuando en su nombre y representación, terceros interceden o alegan por ellos sin saber a ciencia cierta si existe bondad o especulación.

☛ El racismo o el color de la piel es otra forma de discriminación muy grave. Considerar a la raza o al color como un criterio para desigualar a los hombres es una grave desviación moral y política. Las escuelas, los centros de diversión, el acceso al trabajo, entre otros, son un claro ejemplo de ello.

Colofón

.Sin duda los Derechos Humanos son parte de la agenda muchas veces ignorada por los gobernantes. Serán los usuarios del sistema quienes tendrán que hacer un uso más intenso del mismo, para asegurar que los Derechos Humanos sean una realidad y no como aquel cuento del Traje nuevo del Emperador que de chicos nos contaron nuestros padres.

Nilda Raquel Nervi

Defensora del Pueblo

EQUIPO de TRABAJO



DEFENSORA DEL PUEBLO



Dña. Nilda Raquel Nervi de Belloso



DEFENSORA ADJUNTA

Dra. Marcela Yappert



Secretaria Legal y Técnica

Dra. Silvia Pannelli



AREA SOCIAL



ASESOR

Maria Angélica Garat y Manuel Castañeda

ASISTENTES

Gloria, Conejeros Valenzuela

Noemi, Dominga Pajello



> MISION

Seguridad Social

Pensiones Asistenciales, Prov.Nac.y Graciables

Sistema Previsional

Decreto 7°

UCP

Asignaciones Familiares



ASESOR

Maria Angelica Garat

PROFE

PAMI



ASESOR

Magda de los Ríos Reyes

> Misión

Discapacidad

Genero

Igualdad de Oportunidades

Discriminación

Violencia Laboral, Familiar y Escolar

Asistencia a detenidos y sus familiares

Becas



Asistencia Social
Salud Mental
Migraciones
Conflictos Escolares / ETAP
Nivel Universitario

ASESOR Maria Eva, Scatena

> Misión

Niños/ Niñas y Adolescentes
Cuestiones de Familia
Menores en Conflicto con la ley
Adicciones
Geriátricos
Tercera Edad

ASESOR Mirta Silvia, Decima

> Misión

Programas de Empleo Provinciales y Nacionales
PER - PEC - PLAN JEFES/AS
Proyectos Productivos de Desarrollo Local y **Economía Social**
Fondo Solidario de Ayuda para Desocupados
Plan Manos a a la Obra
Asistencia Social Provincial
Programa Familia por la Inclusión Social
Asistencia Alimentaria (Comedores Escolares)

ASESOR Orlando Livio, Crociati

ASISTENTE Hernán Trujillo

> Misión

Seguridad
Condiciones de detención en Comisarías
Transporte Público de Pasajeros
Gestión Personalizada

ASESOR Oscar Hugo, Lasso

ASISTENTE Daniel, Rial

> Misión

Salud Pública
IPROSS
Obras Sociales
Planes de Vivienda: IPPV -

Habitar en Flia.ex PROVI
Seguros: Horizonte - IAPS
La Caja de Seguros



AREA LEGAL y TECNICA

ASESOR Silvia Amelia Pannelli

ASISTENTE Mariela, Escuer

> Misión

Libertad de Expresión

Derecho de Replica

Libre acceso a la información Publica

Derecho de los Consumidores y Usuarios

Servicios: Bancarios, de gas y telefonía

Educación

Museos

Patrimonio Natural, Cultural, Arqueológico y Paleontológico

Condiciones de detención en cárceles

ASESOR Julian, Fernandez Eguia

ASISTENTE Ofelia, Cecchini

> Misión

Servicios de Agua y Líquidos Cloacales

Servicio Público de Riego y Drenaje

Recursos Hídricos

Derecho de los Consumidores y Usuarios

Servicios de Electricidad

Transporte Público de Pasajeros

Medio Ambiente

Sistema Sanitario (personal y Mala Praxis)

ASESOR Hernán, Rodolfo Linares

ASISTENTE Sergio, Díaz

> Misión

Incompetencia

Comisiones de Fomento

Asociaciones - Personería Jurídica

Dirección Gral. De Rentas

Cooperativas
Mutuales
Tierras
Pueblos Originarios
Marcas y Señales
Derecho Laboral - Dirección de Trabajo
Lotería
VIARSE
Dirección de Minería

AREA MESA DE ENTRADAS, SALIDAS y ADMISION

RESPONSIBLE Ronald Denis, Speciale,
Jorge Raul, Markan,

AREA ADMINISTRATIVA, CONTABLE y RECURSOS HUMANOS

RESPONSABLE Orlando, Bonillo
Ariel, Castrillo
Rosanna, Geri

AREA ARCHIVO GENERAL

RESPONSABLE Sergio, Díaz

AREA PRENSA y DIFUSION

RESPONSABLE Eduardo, Reyes
ASISTENTE Karina, Pereyra

AUXILIARES

CADETE Nazareno, Dina
CAFETERO Amanda, Millaqueo
CHOFER Orlando, García

ESTADISTICAS



Consideraciones Generales

De acuerdo a lo que nos vienen indicando las estadísticas de los últimos años en lo que respecta al número de expedientes abiertos a raíz de quejas presentadas por los ciudadanos de la Provincia, se puede afirmar que se ha ingresado en una especie de meseta, ya que no se producen diferencias demasiado pronunciadas entre un año y otro.

Nos permiten asimismo advertir que muchos de quienes llegan con sus reclamos o quejas en búsqueda de soluciones a la Defensoría del Pueblo, disponen de mayor información sobre la competencia o posibilidades de intervenir de la Institución o tienen mas conocimiento sobre el funcionamiento de la misma en relación con años anteriores. Se aprecia por otra parte que algunas de las presentaciones que se reciben, provienen de personas que ya han recurrido al organismo, lo que nos permite además constatar no sólo que tienen acabado conocimiento sobre el accionar del mismo, sino que depositan su confianza en que podrán encontrar a través de el la solución que buscan para su problema. Es tan así, que en numerosas ocasiones, personas que han acudido a la Defensoría por un problema o situación que consideraban los perjudicaba y obtuvieron soluciones satisfactorias, llegan ahora no sólo a efectos de plantear otras situaciones análogas sino también para solicitar asesoramiento sobre determinados temas o cuestiones sobre las que deben decidir.

Por otra parte debemos reiterar lo expresado el año anterior, en cuanto a lo relacionado con la actuación que a modo de intermediario o gestores han realizado ante distintos organismos o entidades los integrantes de esta Defensoría en procura de rápida solución a los conflictos, que por sus características, no resistían los plazos legales que otorga la ley. Debemos también destacar en este aspecto que esas acciones han arrojado resultados satisfactorios en un porcentaje elevado.

Por tal motivo y a la vista de los logros obtenidos con esta estrategia que ha venido aplicando en su accionar la Defensoría del Pueblo, se ha resuelto ratificar la misma y mas aún insistir con énfasis en esa dirección.

Los números que arrojan la acción

Al igual que en ocasiones anteriores hemos considerado que a efectos de interpretar mejor la información que obtenemos de las estadísticas, se torna necesario agregar algunos comentarios y señalar o puntualizar las diferencias que se observan respecto de la información disponible de años anteriores.

Por otra parte y en este caso también recurriendo a lo que hemos señalado en otros informes y aun a riesgo de ser reiterativos, recordamos que los números que les hacemos conocer, representan a conciudadanos que han llegado hasta esta Institución con distintos tipos de problemas o situaciones por las que se consideran perjudicados o porque sus derechos han sido vulnerados. Junto a esa situación que es la que los mueve hasta aquí, traen también la esperanza de poder encontrar como superar el inconveniente y si bien no son pocas las ocasiones en las que nuestra acción nos da esa posibilidad, como en la mayoría de los casos son presentaciones a título individual o personal, observamos que los problemas o inconvenientes se renuevan en otros vecinos que por tal motivo reiteran el tenor de sus quejas.

Si releemos lo que destacábamos o puntualizábamos el año anterior y el anterior, tenemos que afirmar otra vez mas, que no observamos mejoras sustanciales en las cuestiones que afectan a la población y que llegan a la Defensoría del Pueblo como denuncia o queja concreta o como pedido de asesoramiento. Un caso bien palpable o testigo de lo que señalamos es el relacionado con los temas Habitacionales que el año anterior tuvo 209 presentaciones con un 11 % del total y en este ciclo las denuncias vinculadas con este problema suman 251 que representa el 13% de la totalidad de las presentaciones

Los Números

Nuevamente notamos que se han incrementado las denuncias de los vecinos de Viedma, que del 29% registrado en el período anterior se elevó en el presente al 33 %, en tanto y en forma coincidente continúan tras de Viedma en forma decreciente las mismas ciudades que el año anterior, aunque con una pequeña alteración ya que en el ciclo 2003/2004, aparecían Allen, Roca y Bariloche con el 6% de denuncias cada una, y en el presente se ubican Roca con el 8%, y Allen y Bariloche con el 6% cada una.

La influencia de Viedma en cuanto al aporte de quejas, hace que el Valle Inferior haya elevado también su porcentaje que paso del



31% el año anterior al 35% en este nuevo ejercicio. A todo esto mientras el año precedente ubicaba a la Región Andina en segundo lugar con el 14%, y luego al Valle Medio con el 13%, el Alto Valle Centro con el 12% y el Alto Valle Oeste con el 11%, este año ubica nuevamente en segundo lugar a la Región Andina con un 13%, la zona Atlántica con un 11% desplaza al Valle Medio del tercer puesto, mientras que el Alto Valle Centro con el 10% y el Alto Valle Oeste con el 9% mantienen el quinto y sexto puesto en cuanto a aporte de quejas.

El hecho que hayan aumentado en forma considerable las denuncias de la ciudad de Viedma motiva por otra parte que también se haya incrementado la forma de presentar las mismas que pasaron de un 10% al 31% en forma personal. Mediante nota remitida utilizando servicios de correo mantiene la segunda colocación advirtiéndose además que esta forma de hacer llegar las denuncias aumento del 20 al 29% y que a raíz de haber podido realizar este último año mayor cantidad de visitas a distintas ciudades del territorio Rionegrino un 22% de las quejas recibidas se produjo en estas Comisiones de Servicios.

En cuanto al interés de las denuncias presentadas prácticamente no existen diferencias con años anteriores, ya que en el año precedente llegaron con ese propósito 1.776 y este ultimo 1909, que representaron el 92 y el 96% respectivamente.

En lo relacionado a quienes presentan denuncias las mujeres siguen siendo quienes mayor cantidad han reclamado con porcentajes similares a los del año anterior, ya que en el ciclo 2003/2004 un 57% de las demandas fueron efectuadas por mujeres, mientras que este año lo hicieron en un 58%. Los hombres en tanto que el año anterior presentaron el 37% de las quejas, en el presente lo hicieron en un 32%. Debemos destacar en este rubro que en el nuevo ejercicio se tomó un 6% de denuncias presentadas en conjunto por una pareja, cuando en estadísticas anteriores se tomaba solamente el de uno de ellos. Por tal motivo si disgregamos este 6%, se eleva al 61% el aporte de las mujeres en la presentación de denuncias y al 35% el de los hombres. En cuanto al numero real de mujeres que han presentado sus quejas y que han merecido la iniciación de expedientes, suman 1.167 mientras que los hombres totalizaron 644.

Con relación a la temática o áreas vinculadas a las presentaciones de los ciudadanos, podemos afirmar que prácticamente no hay grandes modificaciones y sólo se han producido algunas pequeñas

modificaciones en cuanto al orden cuantitativo ya que en el ejercicio 2003/2004 estuvo dado por cuestiones vinculadas a la Salud en primer término siguiéndole temas Previsionales, Habitacionales, Asuntos Municipales y Servicios, mientras que en el período 2004/2005, encabeza la lista lo vinculado a los problemas Habitacionales y detrás aparecen temas Previsionales, Servicios, Laborales y Salud.

Coincidentemente el año anterior y el presente las áreas sobre las que hubo mayor cantidad de quejas encabezaron la lista con el 13%, Salud el anterior y este año lo vinculado con la vivienda. Hacemos notar sin embargo que el tema Salud que como decíamos requirió el año anterior la intervención de la Defensoría en un 13% , este año lo fue en un 7%, mientras que las cuestiones Habitacionales que en el ciclo precedente fue del 11% este año ascendió al 13%, en tanto los asuntos relacionados con temas Previsionales prácticamente mantuvieron los mismos valores ya que del 11% el año anterior pasó al 12% este año, y Servicios que en el periodo pasado fue del 9% y se ubicó en el quinto lugar, en este período esta tercero con un 8% compartiendo ese puesto con temas relacionados a cuestiones Laborales.

Con un 7% de requerimientos nos encontramos con asuntos que se relacionan con cuestiones de Salud como ya los indicamos e igual porcentaje arrojaron los asuntos Judiciales y Educativos. Un rubro que obliga a no perder de vista es el de la situación en que se encuentra un buen número de personas - mas de 100 - que llegaron a la Defensoría para expresar que necesitan alguna Ayuda de tipo Económico y que en el total general de reclamos asciende al 6% . Quienes llegaron por haber sufrido algún inconveniente con sus Obras Sociales suman un 3% compartiendo el porcentaje con los que plantearon distintas situaciones de conflicto y a partir de allí los temas se van diluyendo con menores porcentajes como cuestiones conflictivas con Tierras, asuntos Municipales, Discapacidad, temas Salariales, problemas con Bancos etc.

Es necesario destacar también, que en esta oportunidad no hemos discriminado los organismos involucrados en los temas denunciados, en razón que en muchas ocasiones se les ha requerido que intervengan en forma directa en la búsqueda de soluciones, pero en otros casos se les ha solicitado solamente algún tipo de información o nos hemos dirigido a ellos para ponerlos en conocimiento de determinada situación. Asimismo, en numerosas ocasiones nos hemos encontrado que la situación



planteada por los ciudadanos, por su característica, motiva la intervención de mas de un organismo.

No obstante podemos señalar que entre los organismos a los que en mayor medida nos hemos dirigido, figura el IPPV, el PROMEBA, el PROVI la Dirección de Tierras y algunos Municipios entre otros, por temas relacionados con viviendas. La Unidad de Control Previsional, Anses, la UDAI, La Comisión Nacional de Pensiones y distintas AFJP por cuestiones relacionadas con jubilaciones y pensiones. El EPRE, ENARGAS, La Comisión Nacional de Comunicaciones, Telefónica de Argentina, Edersa, Camuzzi Gas, Aguas Rionegrinas (Arsa) y otras vinculadas a las quejas por prestación de servicios. La Secretaría de Trabajo, UPCN, UNTER entre otros gremios y distintos Ministerios, Organismos y Empresas del Estado por cuestiones Laborales. El Ministerio de Salud, IPROSS, otras Obras Sociales, Hospitales, etc, obviamente por temas vinculados con la salud

En breve y apretada síntesis podemos afirmar entonces que los mencionados han sido los organismos, reparticiones, empresas y gremios, los que en mayor medida han estado vinculados a las problemáticas presentadas en las denuncias o quejas efectuadas ante la Defensoría del Pueblo en este último ejercicio.

La Prensa

Hay quien sostiene que los hechos o acontecimientos no son "noticia" hasta que un medio de comunicación los difunde. Si aceptamos ese concepto como real, debemos afirmar que gracias a los medios de toda la Provincia hemos protagonizado o generado muchas noticias, ya que a los largo de este como en años anteriores, la prensa ha reflejado nuestro accionar, publicando, comentando o mostrando los hechos o acontecimientos que nos ha tenido como protagonistas.

Hemos observado por otra parte, que el periodismo no sólo ayuda nuestra gestión publicando las informaciones que periódicamente hacemos llegar a sus redacciones por entender que pueden resultar de interés para la comunidad, sino que es cada vez mas frecuente que desde los distintos medios se interesen por determinados temas y consulten sobre los mismos a nuestra Institución. En ese sentido, hemos advertido asimismo que muchos de los medios y periodistas del Territorio Rionegrino siguen con atención temas que en algunos casos se relacionan con

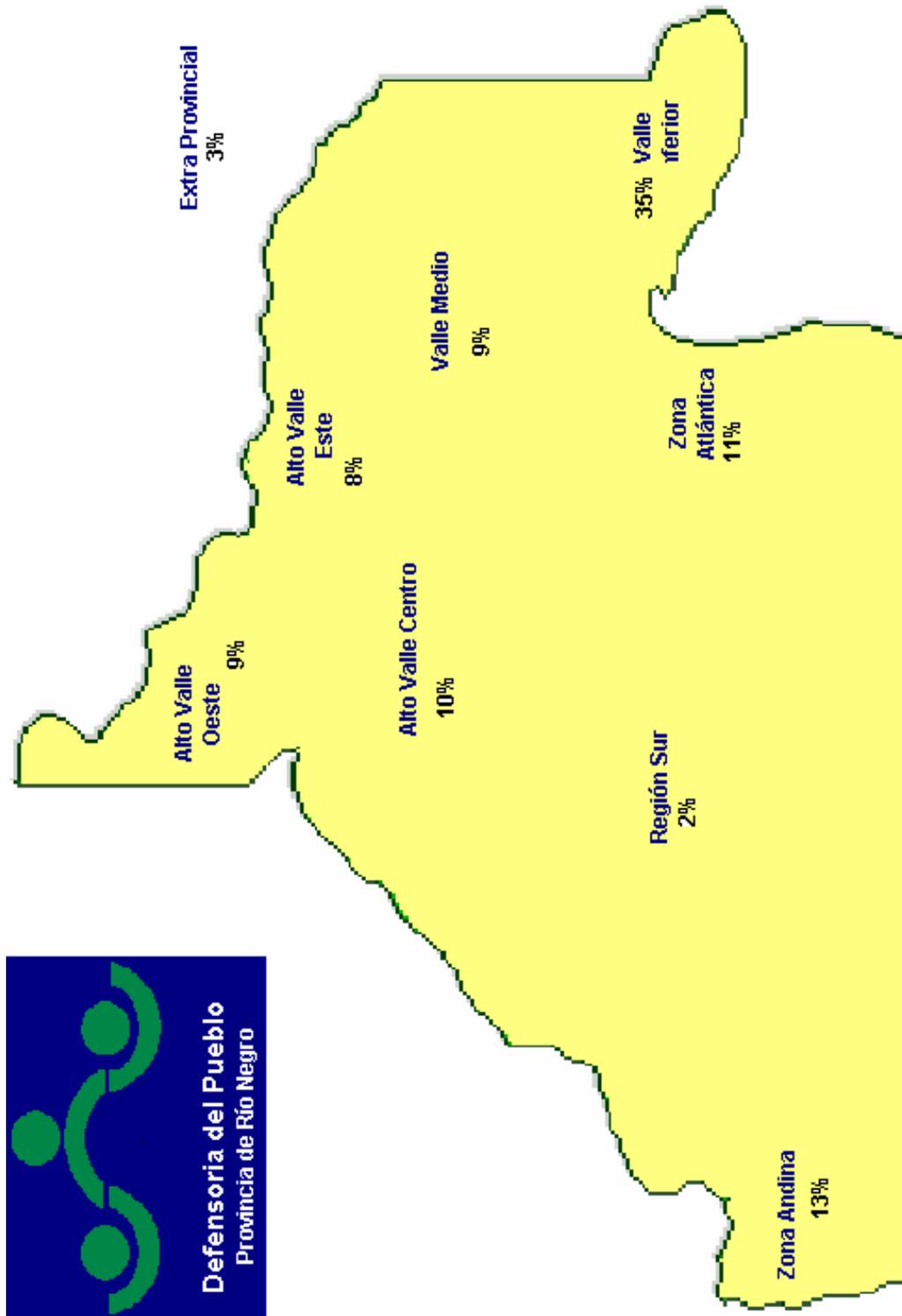
cuestiones de interés general y en otros porque involucra, daña o perjudica a un vecino.

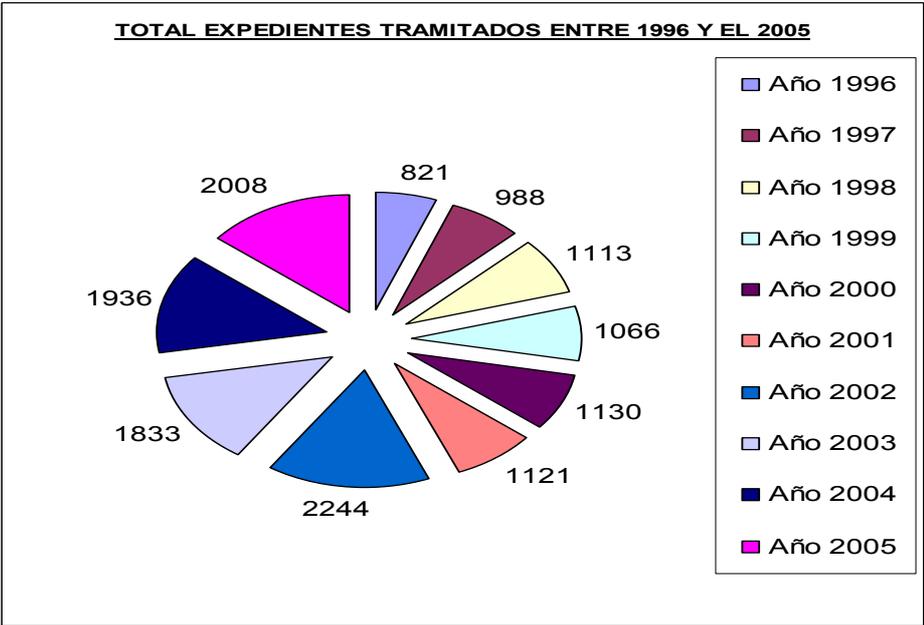
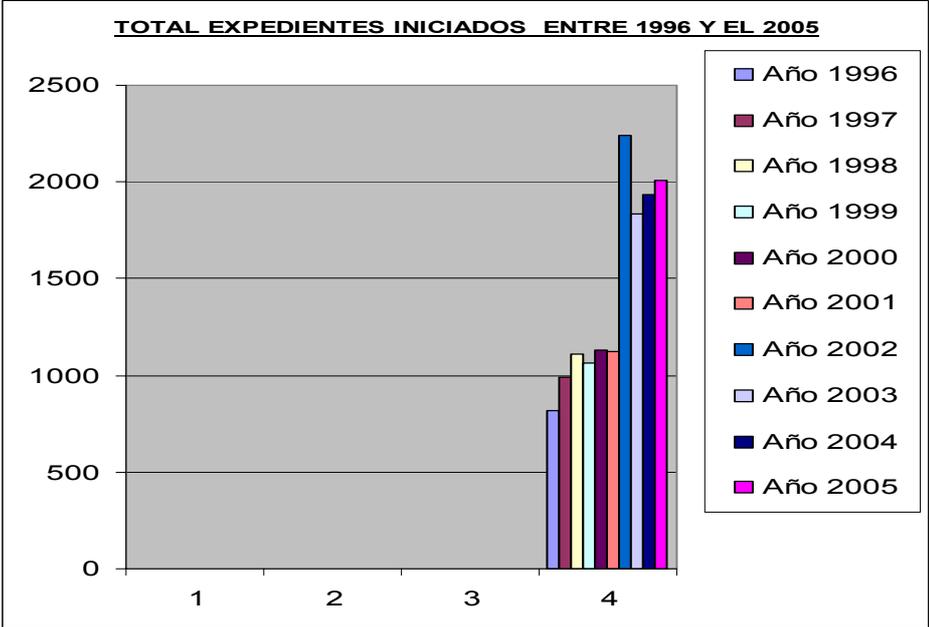
Esas inquietudes hacen que en numerosas ocasiones también recurran a la Defensoría para obtener de su titular, la Señora Nilda Nervi de Beloso, la nota o entrevista para ampliar el campo informativo, ya que estas se han convertido en uno de los insumos fundamentales del periodismo y el medio, muy a pesar de lo expresado por el destacado escritor Milan Kundera, quien al criticar las mismas las califica como *"el fascismo de la pregunta"*. Para otros en tanto el diálogo periodístico es la oportunidad de tener una fuente única a disposición. El excelente periodista Jorge Halperin por su parte considera que *"la entrevista es también el fascinante reino de la pregunta, el ejercicio de la interrogación, el abrir la mente al sentido último de las cosas."*

Para la Defensoría del Pueblo en tanto estas acciones han significado magnificas oportunidades para poder ampliar el concepto de la acción, el verdadero sentido de la aceptación de intervenir en el caso planteado, lo que indudablemente ha sido de suma utilidad para otros vecinos que se enteraron que su problema o caso también podría encontrar una posibilidad de solución a través de la Defensoría del Pueblo.

Finalmente debemos destacar una vez mas, que desde el comienzo de la actividad de esta Institución nunca hemos comprometido una contraprestación económica con medios o periodistas, porque consideramos que los mismos deben ser libres de evaluar y decidir sobre la difusión de los hechos producidos por el Organismo, sin estar compelidos y/u obligados por una razón monetaria. Por este motivo es que volvemos a destacar la actitud y el apoyo que hemos recibido nuevamente este año de los medios de comunicación de toda la Provincia y nos obliga a decirles también nuevamente, **MUCHAS GRACIAS.**

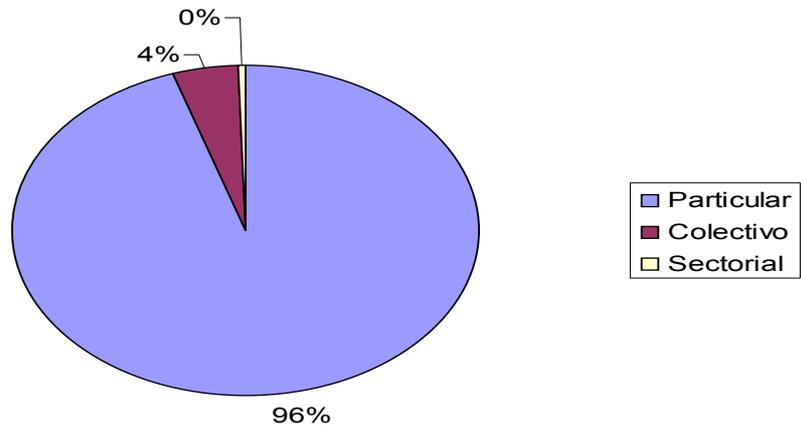
GRÁFICOS ESTADÍSTICOS



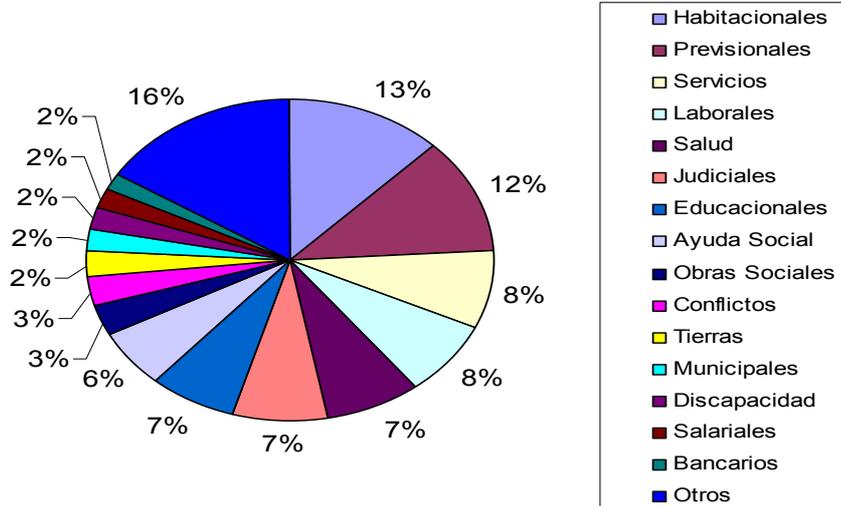




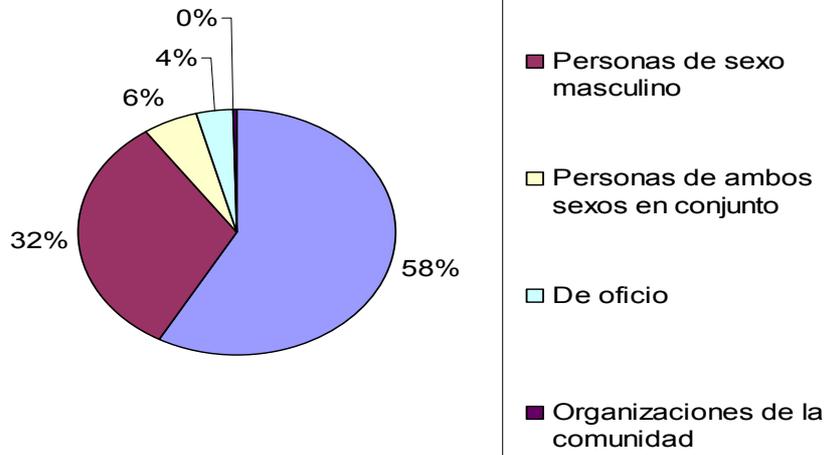
INTERES DE LAS QUEJAS PRESENTADAS ENTRE EL 01-11-2004 Y EL 31-10-2005



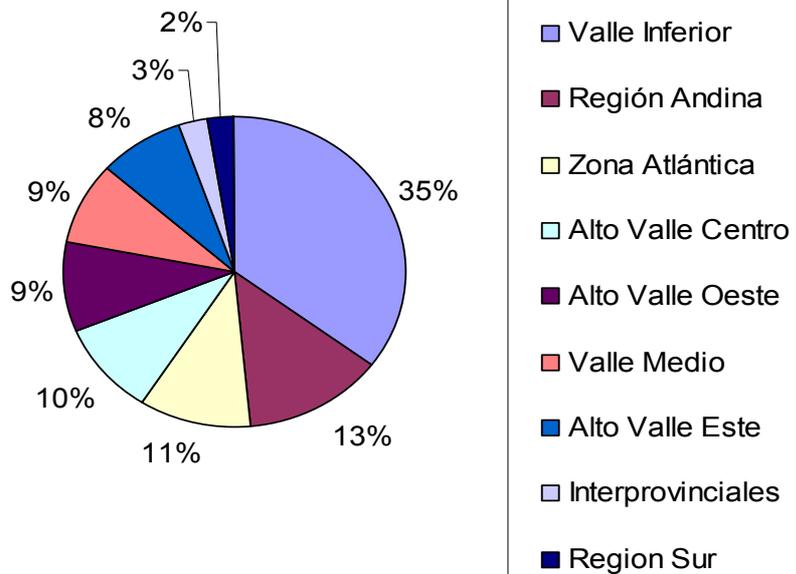
TEMAS SOBRE LOS QUE SE PRESENTARON LAS MAYORES QUEJAS ENTRE EL 01-11-2004 Y EL 31-10-2005



QUIENES PRESENTARON QUEJAS ENTRE EL 01-11-2004 Y EL 31-10-2005

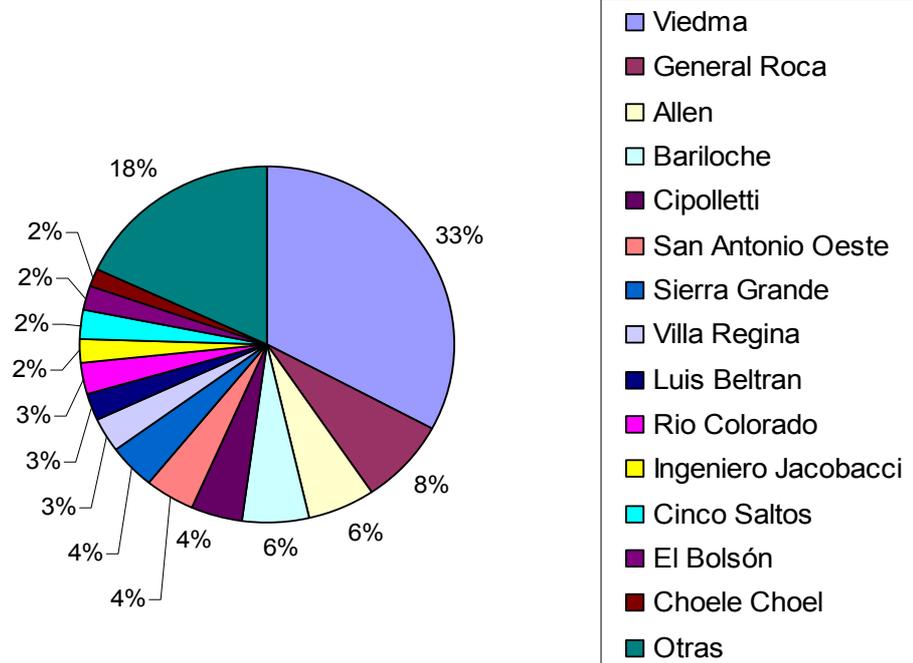


PROCEDENCIA POR REGIONES DE LAS QUEJAS ENTRE EL 01-11-2004 Y EL 31-10-2005

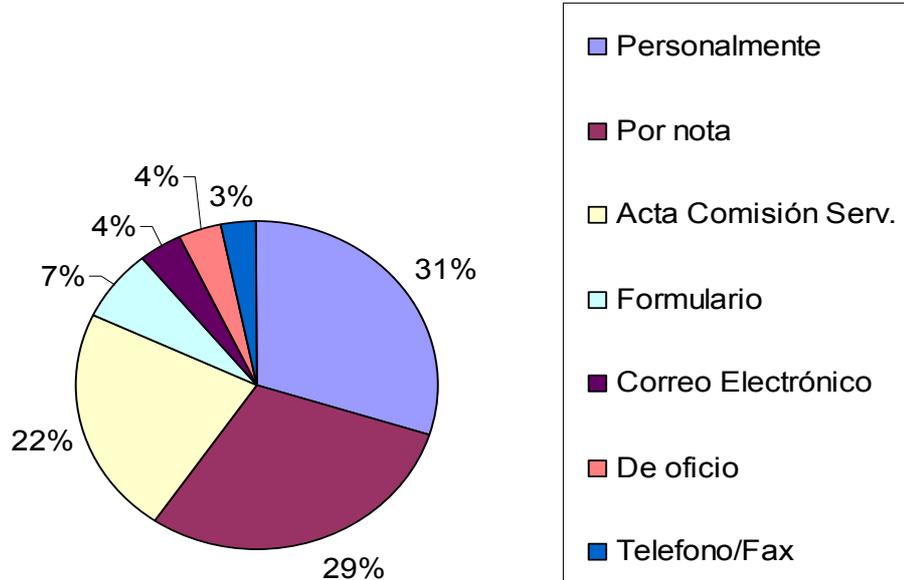




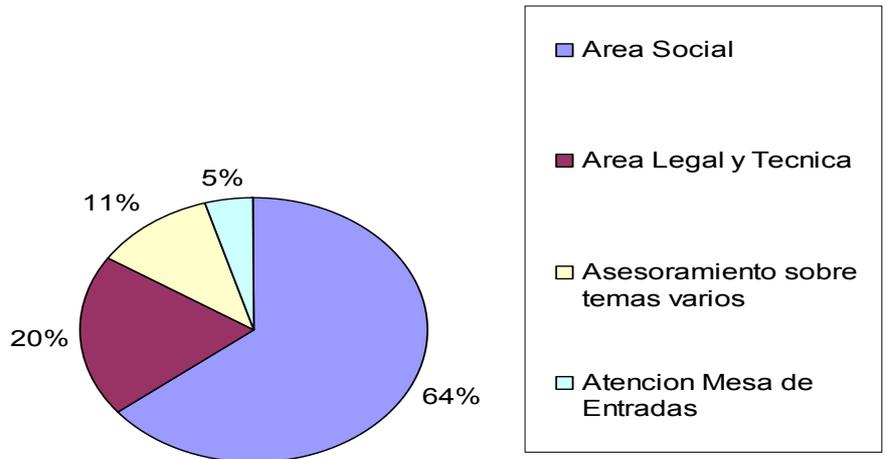
PROCEDENCIA DE LAS QUEJAS ENTRE EL 01-22-2004 Y EL 31-10-2005



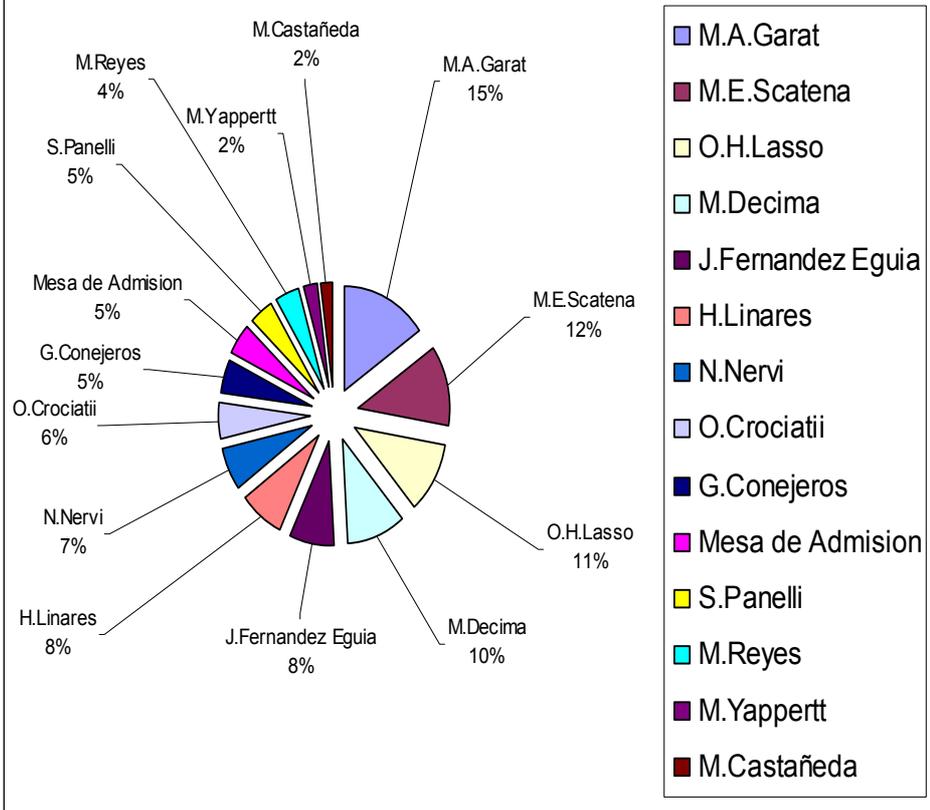
FORMAS DE PRESENTAR DENUNCIAS ENTRE EL 01-11-2004 Y EL 31-10-2005



ATENCION PERSONALIZADA EN EL PERIODO 01-11-2004 AL 31-10-2005



ATENCION PERSONALIZADA SIN EXPEDIENTES ENTRE EL 01-11-2004 Y EL 31-10-2005



INFORME CONTABLE

RENDICION PRESUPUESTARIA

Como se adoptó en los informes de los años anteriores al considerar temas presupuestarios, al prever la Ley orgánica de la Defensoría del Pueblo la presentación del informe anual antes del 30 de noviembre de cada año, produciéndose el corte de actividades no coincidente con el año calendario, entendemos conveniente hacer referencias al ejecutado en el año 2.004: El presupuesto aprobado para la Defensoría para el período 2004 preveía un total de \$ 779.714,36 y la ejecución presupuestaria al 31/12/04 representó el 96,99% del total asignado, del que correspondió el 77,54% a Gastos en Personal, el 3,38% a Bienes de Consumo, el 15,17 % a Servicios no Personales y el 3,91 a Bienes de Uso.

Adjuntamos Planilla de Ejecución al 31/12/2004.

PRESUPUESTO 2005

Principales acciones desarrolladas durante el ejercicio fiscal 2005:

> Producción de Bienes y Servicios:

- Equipo informático en un 90% (tres nuevas computadoras)
- Adquisición vehículo (Ford Ranger)
- Impresora láser (1)
- Compra cámara digital SONY DSC-W1
-

> Comisiones Oficiales de servicios al interior de la Provincia:

• Hospitales:

Catriel, Cinco Saltos, Allen, Cipolletti, General Roca, Villa Regina, Choele Choel, Lamarque, Luis Beltrán, Río Colorado, General Conesa, Sierra Grande, San Antonio Oeste.

• Escuelas:

Bariloche, Cipolletti, General Roca, Villa Manzano

En total se recorrieron 50 establecimientos educativos.

- Atención a los habitantes en los Juzgados de Paz y/o Municipios de nuestra Provincia en las localidades de:

1. San Antonio Oeste, Sierra Grande, Valcheta y las Grutas
2. Cinco Saltos, Allen, Cipolletti y General Roca
3. Bariloche, El Bolsón, Río Chico, Ing. Jacobacci, Mamuel Choique, Aguada de Guerra

- Comisiones de servicios especiales

1. Río Colorado a solicitud de la intersindical, por conflicto suscitado en la Cooperativa Eléctrica
2. Guardia Mitre, a solicitud de los vecinos por temas hospitalarios y de educación
3. Villa Manzano, a pedido de los vecinos que ocuparon un predio fiscal.
4. Nuevo relevamiento de las líneas de transporte de pasajeros desde Catriel hasta Viedma.
5. Audiencia Pública revisión tarifaria- Choele Choel
6. Audiencia Pública ALPAT- San Antonio Oeste

<Relaciones Institucionales

1. Asistencia a dos (2) reuniones de la Asociación de Defensores del Pueblo de la República Argentina (ADPRA), sobre un total de ocho (8) convocadas, en las ciudades de:

San Juan: asamblea general de la Asociación y elección de autoridades y

Puerto Iguazú, reunión entre ADPRA y la Asociación de Entes Reguladores de Agua de la República Argentina

2. Participación en las Jornadas Convocadas por la Defensoría del Pueblo de la Nación sobre Pueblos Originarios y Tierra.

Fortalecimiento Institucional:

- Planta Permanente:

Por Ley de Presupuesto N° 3903 se fijó en veintidós (22) el número de cargos de la planta de personal permanente de la Defensoría del Pueblo.-

De esa manera se concretó el pase a planta permanente del personal temporario de la Defensoría del Pueblo, que venía desempeñándose con una antigüedad que va desde el nacimiento de la Institución, diez (10) años para los que se iniciaron con ella, más las nuevas incorporaciones anteriores al año 2003, como así del personal transferido por el Poder Legislativo, y que estaba adscripto a la Defensoría del Pueblo.-

- Página Web de la Institución

En preparación, demorada por objeciones formuladas al diseño presentado por el programador.

- Publicaciones

Número especial de la Revista "Defensoría"- marzo/abril
Revista "Defensoría"- mayo-junio

Déficit:

Bienes y Servicios:

Completar equipamiento informático mediante la adquisición de:

- 1- Tres computadoras
- 2- Una computadora portátil
- 3- Un servidor

Programar:

- 4- Sistema de Liquidación de Sueldos

Incorporar:

- 5- Sistema seguridad del edificio
- 6- Reloj registrador entrada y salida del personal

Ejecución del presupuesto:

El presupuesto asignado para el presente ejercicio por un total de \$ **1.000.238** el cual fue incrementado en \$ por la transferencia de Partidas por parte de la Legislatura Provincial, para la absorción del Personal dependientes de ese Poder que cumplía funciones en este

organismo, quedando un presupuesto definitivo por la suma de \$ **1.055.237** distribuido de la siguiente manera:

Personal	\$ 781.399,00
Funcionamiento	\$ 199.858,00
Bienes de uso	\$ 73.980,00

La ejecución presupuestaria al 31/10/2004 representa el **75,17%** del total del crédito previsto (**\$ 1.055.237**). Del total ejecutado el **74,50%** (**\$ 590.932,99**) corresponde a gastos en personal y el **25,50%** (**\$ 202.295,96**) a gastos de funcionamiento.

A los efectos de dar cumplimiento al artículo 37 de la ley 2756, se adjuntan al final de este Anexo:

- a) Planillas de Balances Mensuales Formulario 207 (solicitud de transferencia de fondos).
- b) Planillas de Relación de Comprobantes de Egresos mensuales y balances.
- c) Planilla de Ejecución Presupuestaria.

Todos ellos por el período comprendido entre el 1° de noviembre de 2004 y el 31 de octubre de 2005.-

- d) Copia de las Resoluciones de aprobación del Tribunal del Cuentas de las rendiciones del período comprendido entre 01/09/2004 al 30/09/2005.

SOLICITUD DE TRANSFERENCIA DE FONDOS
BALANCE AL 30 DE NOVIEMBRE DE 2004
ORGANISMO: DEFENSORIA DEL PUEBLO

RUBRO I - RECURSOS		RUBRO II - EROGACIONES	
Inc. a) Importes Ingresados en el Ejercicio	617.554,49	Inc. a) Liquid. efectuadas corresp. al Presupuesto	697.650,15
1) Recursos Especificos (Vales Alimentarios)	15.268,00	Inc. b) Fondos con Afectación Especifica no Utilizados	
2) Remesas de la Administración Central	602.286,49	Inc. c) Saldo - Asignación Duodécima	5.479,70
Inc. b) Importes a Ingresar	0,00	TOTAL	703.129,85
1) Liquid. pendientes de Ingreso Rec. Especificos Vales Alimentarios	0,00		
2) Liquid. en la Tesorería Gral. de la Prov.	0,00		
3) Liquid. en la Contaduría Gral. de la Prov.	0,00		
SUBTOTAL PESOS	617.554,49		
Inc. c) Importe que se Solicita	85.575,36		
TOTAL	703.129,85		

RUBRO III - LIQUID. DE LA DELEGACION CONTRALORA

Inc. a) Importe Solicitado
Inc. b) Menos: 10 /10 Sobre Asig. Duodécimo
Inc. c) Importe a Liquidar

SOLICITUD DE TRANSFERENCIA DE FONDOS
BALANCE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2004
ORGANISMO: DEFENSORIA DEL PUEBLO

RUBRO I - RECURSOS		RUBRO II - EROGACIONES	
Inc. a) Importes Ingresados en el Ejercicio	747.460,56	Inc. a) Liquid. efectuadas corresp. al Presupuesto	756.255,01
1) Recursos Especificos (Vales Alimentarios)	15.268,00	Inc. b) Fondos con Afectación Especifica no Utilizados	
2) Remesas de la Administración Central	732.192,56	Inc. c) Saldo - Asignación Duodécima	0,00
Inc. b) Importes a Ingresar	0,00	TOTAL	756.255,01
1) Liquid. pendientes de Ingreso Rec. Especificos Vales Alimentarios	0,00		
2) Liquid. en la Tesorería Gral. de la Prov.	0,00		
3) Liquid. en la Contaduría Gral. de la Prov.	0,00		
SUBTOTAL PESOS	747.460,56		
Inc. c) Importe que se Solicita	8.794,45		
TOTAL	756.255,01		

RUBRO III - LIQUID. DE LA DELEGACION CONTRALORA

Inc. a) Importe Solicitado
Inc. b) Menos: 10 /10 Sobre Asig. Duodécimo
Inc. c) Importe a Liquidar

PROVINCIA DE RIO NEGRO
CONTADURIA GENERAL
Form. CG 207

SOLICITUD DE TRANSFERENCIA DE FONDOS
BALANCE AL 31 DE ENERO DE 2005
ORGANISMO: DEFENSORIA DEL PUEBLO

RUBRO I - RECURSOS		RUBRO II - EROGACIONES	
Inc. a) Importes Ingresados en el Ejercicio	14.500,00	Inc. a) Liquid. efectuadas corresp. al Presupuesto	61.782,98
1) Recursos Especificos (Vales Alimentarios)	0,00	Inc. b) Fondos con Afectación Especifica no Utilizados	106341,06
2) Remesas de la Administración Central	14.500,00	Inc. c) Saldo - Asignación Duodécima	83.353,17
Inc. b) Importes a Ingresar	68.853,17	TOTAL	145.136,15
1) Liquid. pendientes de Ingreso Rec. Especificos Vales Alimentarios	0,00	RUBRO III - LIQUID. DE LA DELEGACION CONTRALORA	
2) Liquid. en la Tesorería Gral. de la Prov.	68.853,17		
3) Liquid. en la Contaduría Gral. de la Prov.	0,00		
SUBTOTAL PESOS	83.353,17	Inc. a) Importe Solicitado	
Inc. c) Importe que se Solicita	61.782,98	Inc. b) Menos: 10 /10 Sobre Asig. Duodécimo	
		Inc. c) Importe a Liquidar	
TOTAL	145.136,15		

PROVINCIA DE RIO NEGRO
CONTADURIA GENERAL
Form. CG 207

SOLICITUD DE TRANSFERENCIA DE FONDOS
BALANCE AL 28 DE FEBRERO DE 2005
ORGANISMO: DEFENSORIA DEL PUEBLO

RUBRO I - RECURSOS		RUBRO II - EROGACIONES	
Inc. a) Importes Ingresados en el Ejercicio	75.694,09	Inc. a) Liquid. efectuadas corresp. al Presupuesto	132.462,48
1) Recursos Especificos (Vales Alimentarios)	0,00	Inc. b) Fondos con Afectación Especifica no Utilizados	_____
2) Remesas de la Administración Central	75.694,09	Inc. c) Saldo - Asignación Duodécima	83.353,17
Inc. b) Importes a Ingresar	69.442,06	TOTAL	215.815,65
1) Liquid. pendientes de Ingreso Rec. Especificos Vales Alimentarios	0,00	RUBRO III - LIQUID. DE LA DELEGACION CONTRALORA	
2) Liquid. en la Tesorería Gral. de la Prov.	69.442,06		
3) Liquid. en la Contaduría Gral. de la Prov.	0,00		
SUBTOTAL PESOS	145.136,15	Inc. a) Importe Solicitado	
Inc. c) Importe que se Solicita	70.679,50	Inc. b) Menos: 10 /10 Sobre Asig. Duodécimo	
		Inc. c) Importe a Liquidar	
TOTAL	215.815,65		

PROVINCIA DE RIO NEGRO
CONTADURIA GENERAL
Form. CG 207

SOLICITUD DE TRANSFERENCIA DE FONDOS
BALANCE AL 31 DE MARZO DE 2005
ORGANISMO: **DEFENSORIA DEL PUEBLO**

RUBRO I - RECURSOS		RUBRO II - EROGACIONES	
Inc. a) Importes Ingresados en el Ejercicio	150.611,25	Inc. a) Liquid. efectuadas corresp. al Presupuesto	195.710,99
1) Recursos Especificos (Vales Alimentarios)	0,00	Inc. b) Fondos con Afectación Especifica no Utilizados	
2) Remesas de la Administración Central	150.611,25	Inc. c) Saldo - Asignación Duodécima	75.017,85
Inc. b) Importes a Ingresar	56.869,08	TOTAL	270.728,84
1) Liquid. pendientes de Ingreso Rec. Especificos Vales Alimentarios	0,00		
2) Liquid. en la Tesorería Gral. de la Prov.	56.869,08		
3) Liquid. en la Contaduría Gral. de la Prov.	0,00		
SUBTOTAL PESOS	207.480,33		
Inc. c) Importe que se Solicita	63.248,51		
TOTAL	270.728,84		

RUBRO III - LIQUID. DE LA DELEGACION CONTRALORA

Inc. a) Importe Solicitado
Inc. b) Menos: 10 /10 Sobre Asig. Duodécimo
Inc. c) Importe a Liquidar

PROVINCIA DE RIO NEGRO
CONTADURIA GENERAL
Form. CG 207

SOLICITUD DE TRANSFERENCIA DE FONDOS
BALANCE AL 29 DE ABRIL DE 2005
ORGANISMO: **DEFENSORIA DEL PUEBLO**

RUBRO I - RECURSOS		RUBRO II - EROGACIONES	
Inc. a) Importes Ingresados en el Ejercicio	222.574,43	Inc. a) Liquid. efectuadas corresp. al Presupuesto	264.709,70
1) Recursos Especificos (Vales Alimentarios)	0,00	Inc. b) Fondos con Afectación Especifica no Utilizados	
2) Remesas de la Administración Central	222.574,43	Inc. c) Saldo - Asignación Duodécima	66.682,53
Inc. b) Importes a Ingresar	39.819,09	TOTAL	331.392,23
1) Liquid. pendientes de Ingreso Rec. Especificos Vales Alimentarios	0,00		
2) Liquid. en la Tesorería Gral. de la Prov.	39.819,09		
3) Liquid. en la Contaduría Gral. de la Prov.	0,00		
SUBTOTAL PESOS	262.393,52		
Inc. c) Importe que se Solicita	68.998,71		
TOTAL	331.392,23		

RUBRO III - LIQUID. DE LA DELEGACION CONTRALORA

Inc. a) Importe Solicitado
Inc. b) Menos: 10 /10 Sobre Asig. Duodécimo
Inc. c) Importe a Liquidar

SOLICITUD DE TRANSFERENCIA DE FONDOS
BALANCE AL 31 DE MAYO DE 2005
ORGANISMO: **DEFENSORIA DEL PUEBLO**

RUBRO I - RECURSOS		RUBRO II - EROGACIONES	
Inc. a) Importes Ingresados en el Ejercicio	294.890,19	Inc. a) Liquid. efectuadas corresp. al Presupuesto	401.156,62
1) Recursos Específicos (Vales Alimentarios)	0,00	Inc. b) Fondos con Afectación Especifica no Utilizados	
2) Remesas de la Administración Central	294.890,19	Inc. c) Saldo - Asignación Duodécima	58.347,21
Inc. b) Importes a Ingresar	0,00	TOTAL	459.503,83
1) Liquid. pendientes de Ingreso Rec. Especificos Vales Alimentarios	0,00		
2) Liquid. en la Tesorería Gral. de la Prov.	28.166,72		
3) Liquid. en la Contaduría Gral. de la Prov.	0,00		
SUBTOTAL PESOS	323.056,91		
Inc. c) Importe que se Solicita	136.446,92		
TOTAL	459.503,83		

RUBRO III - LIQUID. DE LA DELEGACION CONTRALORA

Inc. a) Importe Solicitado
Inc. b) Menos: 10 /10 Sobre Asig. Duodécimo
Inc. c) Importe a Liquidar

SOLICITUD DE TRANSFERENCIA DE FONDOS
BALANCE AL 30 DE JUNIO DE 2005
ORGANISMO: **DEFENSORIA DEL PUEBLO**

RUBRO I - RECURSOS		RUBRO II - EROGACIONES	
Inc. a) Importes Ingresados en el Ejercicio	386.938,48	Inc. a) Liquid. efectuadas corresp. al Presupuesto	467.175,27
1) Recursos Específicos (Vales Alimentarios)	0,00	Inc. b) Fondos con Afectación Especifica no Utilizados	
2) Remesas de la Administración Central	386.938,48	Inc. c) Saldo - Asignación Duodécima	50.011,89
Inc. b) Importes a Ingresar	0,00	TOTAL	517.187,16
1) Liquid. pendientes de Ingreso Rec. Especificos Vales Alimentarios	0,00		
2) Liquid. en la Tesorería Gral. de la Prov.	64.230,03		
3) Liquid. en la Contaduría Gral. de la Prov.	0,00		
SUBTOTAL PESOS	451.168,51		
Inc. c) Importe que se Solicita	66.018,65		
TOTAL	517.187,16		

RUBRO III - LIQUID. DE LA DELEGACION CONTRALORA

Inc. a) Importe Solicitado
Inc. b) Menos: 10 /10 Sobre Asig. Duodécimo
Inc. c) Importe a Liquidar

SOLICITUD DE TRANSFERENCIA DE FONDOS
 BALANCE AL 31 DE AGOSTO DE 2005
 ORGANISMO: **DEFENSORIA DEL PUEBLO**

RUBRO I - RECURSOS		RUBRO II - EROGACIONES	
Inc. a) Importes Ingresados en el Ejercicio	559.021,17	Inc. a) Liquid. efectuadas corresp. al Presupuesto	613.065,89
1) Recursos Especificos (Vales Alimentarios)	0,00	Inc. b) Fondos con Afectación Especifica no Utilizados	
2) Remesas de la Administración Central	559.021,17	Inc. c) Saldo - Asignación Duodécima	33.341,25
Inc. b) Importes a Ingresar	13.847,34	TOTAL	646.407,14
1) Liquid. pendientes de Ingreso Rec. Especificos Vales Alimentarios	0,00	RUBRO III - LIQUID. DE LA DELEGACION CONTRALORA	
2) Liquid. en la Tesorería Gral. de la Prov.	13.847,34	Inc. a) Importe Solicitado	
3) Liquid. en la Contaduría Gral. de la Prov.	0,00	Inc. b) Menos: 10 /10 Sobre Asig. Duodécimo	
SUBTOTAL PESOS	572.868,51	Inc. c) Importe a Liquidar	
Inc. c) Importe que se Solicita	73.538,63		
TOTAL	646.407,14		

SOLICITUD DE TRANSFERENCIA DE FONDOS
 BALANCE AL 31 DE JULIO DE 2005
 ORGANISMO: **DEFENSORIA DEL PUEBLO**

RUBRO I - RECURSOS		RUBRO II - EROGACIONES	
Inc. a) Importes Ingresados en el Ejercicio	458.985,69	Inc. a) Liquid. efectuadas corresp. al Presupuesto	539.527,26
1) Recursos Especificos (Vales Alimentarios)	0,00	Inc. b) Fondos con Afectación Especifica no Utilizados	
2) Remesas de la Administración Central	458.985,69	Inc. c) Saldo - Asignación Duodécima	41.676,57
Inc. b) Importes a Ingresar	49.866,15	TOTAL	581.203,83
1) Liquid. pendientes de Ingreso Rec. Especificos Vales Alimentarios	0,00	RUBRO III - LIQUID. DE LA DELEGACION CONTRALORA	
2) Liquid. en la Tesorería Gral. de la Prov.	49.866,15	Inc. a) Importe Solicitado	
3) Liquid. en la Contaduría Gral. de la Prov.	0,00	Inc. b) Menos: 10 /10 Sobre Asig. Duodécimo	
SUBTOTAL PESOS	508.851,84	Inc. c) Importe a Liquidar	
Inc. c) Importe que se Solicita	72.351,99		
TOTAL	581.203,83		

SOLICITUD DE TRANSFERENCIA DE FONDOS
 BALANCE AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2005
 ORGANISMO: **DEFENSORIA DEL PUEBLO**

RUBRO I - RECURSOS		RUBRO II - EROGACIONES	
Inc. a) Importes Ingresados en el Ejercicio	638.071,82	Inc. a) Liquid. efectuadas corresp. al Presupuesto	702.540,84
1) Recursos Especificos (Vales Alimentarios)	0,00	Inc. b) Fondos con Afectación Especifica no Utilizados	
2) Remesas de la Administración Central	638.071,82	Inc. c) Saldo - Asignación Duodécima	25.005,93
Inc. b) Importes a Ingresar	0,00	TOTAL	727.546,77
1) Liquid. pendientes de Ingreso Rec. Especificos Vales Alimentarios	0,00		
2) Liquid. en la Tesorería Gral. de la Prov.	0,00		
3) Liquid. en la Contaduría Gral. de la Prov.	0,00		
SUBTOTAL PESOS	638.071,82		
Inc. c) Importe que se Solicita	89.474,95		
TOTAL	727.546,77		

RUBRO III - LIQUID. DE LA DELEGACION CONTRALORA

Inc. a) Importe Solicitado
 Inc. b) Menos: 10 /10 Sobre Asig. Duodécimo
 Inc. c) Importe a Liquidar

SOLICITUD DE TRANSFERENCIA DE FONDOS
 BALANCE AL 30 DE OCTUBRE DE 2005
 ORGANISMO: **DEFENSORIA DEL PUEBLO**

RUBRO I - RECURSOS		RUBRO II - EROGACIONES	
Inc. a) Importes Ingresados en el Ejercicio	719.211,45	Inc. a) Liquid. efectuadas corresp. al Presupuesto	793.228,95
1) Recursos Especificos (Vales Alimentarios)	0,00	Inc. b) Fondos con Afectación Especifica no Utilizados	
2) Remesas de la Administración Central	719.211,45	Inc. c) Saldo - Asignación Duodécima	16.670,61
Inc. b) Importes a Ingresar	0,00	TOTAL	809.899,56
1) Liquid. pendientes de Ingreso Rec. Especificos Vales Alimentarios	0,00		
2) Liquid. en la Tesorería Gral. de la Prov.	0,00		
3) Liquid. en la Contaduría Gral. de la Prov.	0,00		
SUBTOTAL PESOS	719.211,45		
Inc. c) Importe que se Solicita	90.688,11		
TOTAL	809.899,56		

RUBRO III - LIQUID. DE LA DELEGACION CONTRALORA

Inc. a) Importe Solicitado
 Inc. b) Menos: 10 /10 Sobre Asig. Duodécimo
 Inc. c) Importe a Liquidar

RELACION DE COMPROBANTES DE EGRESOS

CUENTA CORRIENTE N° 900001789 MES: NOVIEMBRE/04

AÑO: 2004

Nº	DIA	EXPEDIENTE Nº	COMP.Nº	CONCEPTO	MODO CONTRAT.	CHEQUE Nº	IMPORTE	TOTAL DIARIO
1	5	I-071-DP/04	39582	PAGO HABERES OCTUBRE/04	Personal Pta. Pte.	57021112	32.649,00	
2	5	I-054-DP/04	39587	2DA. CUOTA SAC 04/04	Personal Pta. Pte.	57021112	1.554,00	
3	5	I-071-DP/04	39582	I.PRO.S.S	Personal Pta. Pte.	57021113	1.432,38	
3-1	5	I-071-DP/04	39582	I.PRO.S.S	Personal Pta. Pte.	57021113	50,26	
3-2	5	I-071-DP/04	39582	I.PRO.S.S	Personal Pta. Pte.	57021113	2.250,86	
4	5	I-071-DP/04	39582	AP. Y CONTRIB. P/JUBILACION	Personal Pta. Pte.	57021114	3.759,34	
4-1	5	I-071-DP/04	39582	AP. Y CONTRIB. P/JUBILACION	Personal Pta. Pte.	57021114	4.162,03	
5	5	I-071-DP/04	39582	FDO.SOLIDARIO AYUDA AL DESOC.	Personal Pta. Pte.	57021115	2.023,98	
6	5	I-071-DP/04	39582	I.A.P.S	Personal Pta. Pte.	57021116	39,27	
6-1	5	I-071-DP/04	39582	I.A.P.S	Personal Pta. Pte.	57021116	319,02	
7	5	I-071-DP/04	39582	HORIZONTE S.A.	Personal Pta. Pte.	57021117	384,31	
8	5	I-071-DP/04	39582	VIVIENDAS RIONEGRINAS	Personal Pta. Pte.	57021118	166,39	
9	5	I-071-DP/04	39582	I.P.P.V	Personal Pta. Pte.	57021119	356,38	
10	5	I-071-DP/04	39582	HORIZONTE ART	Personal Pta. Pte.	57021120	1.129,98	
11	5	I-071-DP/04	39582	A.P.E.L.	Personal Pta. Pte.	57021121	63,11	
11-1	5	I-071-DP/04	39582	A.P.E.L.	Personal Pta. Pte.	57021121	430,83	
11-2	5	I-071-DP/04	39582	A.P.E.L.	Personal Pta. Pte.	57021121	390,82	
12	5	I-069-DP/04	38371	DGR ING. BRUTOS	Personal Pta. Pte.	57021122	19,58	
12-1	5	I-008-DP/02	35045	DGR ING. BRUTOS	Personal Pta. Pte.	57021122	32,98	
12-2	5	I-008-DP/02	40365	DGR ING. BRUTOS	Personal Pta. Pte.	57021122	15,88	
13	5	I-068-DP/04	2353	REINT. F. FDO. PTE. N°13/04	Cont. Directa	57021123	500,00	
13-1	5	I-075-DP/04	2472	REINT. F. FDO. PTE. N°14/04	Cont. Directa	57021123	6.314,66	
14	5	I-008-DP/02	35045	HUMBERTO COLOMBO	Lic. Pública	57021124	1.616,02	
15	5	I-058-DP/03	40357	SILVIA SPADAFINO	Conc. De Precios	57021125	220,00	
16	5	I-077-DP/02	40365	SERVICIOS GENERALES	Conc. De Precios	57021126	777,95	
17	5	I-026-DP/03	40361	ALTEC S.E.	Cont. Directa	57021127	280,00	
18	5	I-069-DP/04	38371	TELEFONICA DE ARGENTINA S.A.	Cont. Directa	57021128	1.938,15	
19	5	I-065-DP/04	38364	HORIZONTE S.A.	Personal Pta. Pte.	57021129	312,37	63.189,55
20	19	I-071-DP/04	39582	A.F.I.P.	Personal Pta. Pte.	57021130	141,16	141,16
21	30	I-081-DP/04	46074	BANCO PATAGONIA SUDAMERIS	Cont. Directa	DEBITO	73,53	73,53
					TOTAL		63.404,24	63.404,24

RELACION DE COMPROBANTES DE EGRESOS

CUENTA CORRIENTE N° 900001789 MES: DICIEMBRE/04

AÑO: 2004

Nº	DIA	EXPEDIENTE Nº	COMP.Nº	CONCEPTO	MODO CONTRAT.	CHEQUE Nº	IMPORTE	TOTAL DIARIO
1	3	I-077-DP/04	2601	R.FDO.PTE.PARC.N° 14/04	Cont. Directa	57021131	1.182,09	
2	3	I-073-DP/04	46077	D.G.R	Conc.de Precio	57021132	17,95	
3	3	I-073-DP/04	46077	COPY FAX	Conc.de Precio	57021133	3.572,05	4.772,09
4	7	I-077-DP/04	2601	R.FDO.PTE.FINAL.N° 14/04	Cont. Directa	57021134	2.500,00	
4-1	7	I-080-DP/04	2739	R.FDO.PTE.N°15/04	Cont. Directa	57021134	4.645,46	7.145,46
5	9	I-079-DP/04	45535	HABERES MES DE NOVIEMBRE/04	Personal Pta. Pte.	57021135	33.531,00	
5-1	9	I-045-DP/04	45549	3RA. CUOTA SAC 04/04	Personal Pta. Pte.	57021135	1.554,00	
6	9	I-008-DP/02	40359	D.G.R	Licitación Publica	57021136	32,98	
6-1	9	I-077-DP/02	46016	D.G.R	Conc.de Precio	57021136	15,88	
6-2	9	I-078-DP/04	44598	D.G.R	Cont. Directa	57021136	8,92	
7	9	I-078-DP/04	44598	TELFONICA DE ARGENTINA	Cont. Directa	57021137	1.774,20	
8	9	I-008-DP/02	40359	HUMBERTO COLOMBO	Licitación Publica	57021138	1.616,02	
9	9	I-077-DP/02	46016	SERVICIOS GENERALES	Conc.de Precio	57021139	777,95	
10	9	I-058-DP/03	46017	SILVIA SPADAFINO	Conc.de Precio	57021140	220,00	
11	9	I-026-DP/03	46004	ALTA TECNOLOGIA S.E.	Cont. Directa	57021141	280,00	39.810,95
12	10	I-079-DP/04	45535	FONDO SOLIDARIO AYUDA AL DES.	Personal Pta. Pte.	57021142	1.540,19	
13	10	I-079-DP/04	45535	CASASE	Personal Pta. Pte.	57021143	165,16	
14	10	I-079-DP/04	45535	I.P.P.V	Personal Pta. Pte.	57021144	228,17	
15	10	I-079-DP/04	45535	I.PRO.S.S	Personal Pta. Pte.	57021145	1.447,26	
15-1	10	I-079-DP/04	45535	I.PRO.S.S	Personal Pta. Pte.	57021145	2.274,24	
15-2	10	I-079-DP/04	45535	I.PRO.S.S	Personal Pta. Pte.	57021145	50,88	
16	10	I-079-DP/04	45535	I.PRO.S.S	Personal Pta. Pte.	57021146	5,46	
17	10	I-079-DP/04	45535	APEL	Personal Pta. Pte.	57021147	396,05	
17-1	10	I-079-DP/04	45535	APEL	Personal Pta. Pte.	57021147	60,00	
17-2	10	I-079-DP/04	45535	APEL	Personal Pta. Pte.	57021147	63,80	
17-3	10	I-079-DP/04	45535	APEL	Personal Pta. Pte.	57021147	402,40	
18	10	I-079-DP/04	45535	I.A.P.S.	Personal Pta. Pte.	57021148	319,47	
18-1	10	I-079-DP/04	45535	I.A.P.S.	Personal Pta. Pte.	57021148	39,27	6.992,35
19	10	I-079-DP/04	45535	ART.HORIZONTE	Personal Pta. Pte.	57021149	1.140,68	
20	10	I-079-DP/04	45535	HORIZONTE S.A.	Personal Pta. Pte.	57021150	315,91	
21	10	I-025-DP/01	147	HORIZONTE S.A.	Personal Pta. Pte.	10729901	945,14	2.401,73
					TRANSPORTE		61.122,58	61.122,58

RELACION DE COMPROBANTES DE EGRESOS

CUENTA CORRIENTE N° 900001789 MES: FEBRERO/05

AÑO: 2005

N°	DIA	EXPEDIENTE N°	COMP.N°	CONCEPTO	MODO CONTRAT.	CHEQUE N°	IMPORTE	TOTAL DIARIO
TRANSPORTE							72.671,41	72.671,41
20	10	I-006-DP/05	3485	A.R.T. HORIZONTE	Personal Pta. Pte.	10729949	1.166,43	
21	10	I-006-DP/05	3485	A.P.E.L	Personal Pta. Pte.	10729950	569,17	
21-1	10	I-006-DP/05	3485	A.P.E.L	Personal Pta. Pte.	10729950	406,52	
21-2	10	I-006-DP/05	3485	A.P.E.L	Personal Pta. Pte.	10729950	106,06	
21-3	10	I-006-DP/05	3485	A.P.E.L	Personal Pta. Pte.	10729950	60,00	2.308,18
22	21	I-002-DP/05	8152	ING. BRUTOS D.G.R	Conc.de Precio	10729951	43,95	
23	21	I-002-DP/05	8152	ARRIZABALAGA COMPUTACION	Conc.de Precio	10729952	2.886,05	
24	21	I-002-DP/05	8152	DIELCOM INGENIERIA	Conc.de Precio	10729953	120,00	3.050,00
25	28	I-017-DP/05	10041	BANCO PATAGONIA	Cont. Directa	Débito	86,89	86,89
TOTAL PESOS							78.116,48	78.116,48

RELACION DE COMPROBANTES DE EGRESOS

CUENTA CORRIENTE N° 900001789 MES: MARZO/05

AÑO: 2005

N°	DIA	EXPEDIENTE N°	COMP.N°	CONCEPTO	MODO CONTRAT.	CHEQUE N°	IMPORTE	TOTAL DIARIO
1	3	I-013-DP/05	9705	D.G.R	Cont. Directa	10729954	3,88	
1-2	3	I-077-DP/02	9790	D.G.R	Conc.de Precio	10729954	15,88	
1-3	3	I-008-DP/02	9802	D.G.R	Licitación Publica	10729954	32,98	
2	3	I-016-DP/05	485	REINT. REND.02/05 FDO. PTE	Cont. Directa	10729955	6.057,27	
3	3	I-013-DP/05	9705	TELFONICA DE ARGENTINA	Cont. Directa	10729956	772,41	
4	3	I-077-DP/02	9790	MARIA ELENA CARRIVALE	Conc.de Precio	10729957	777,95	
5	3	I-008-DP/02	9802	HUMBERTO COLOMBO	Licitación Publica	10729958	1.616,02	
6	3	I-026-DP/04	9796	ALTA TECNOLOGIA S.E.	Cont. Directa	10729959	280,00	
7	3	I-072-DP/04	9781	COPYFAX FOTOCOPIADORAS S.R.L	Conc.de Precio	10729960	250,00	9.806,39
8	8	I-015-DP/05	9760	HABERES MES DE FEBRERO/05	Personal Pta. Pte.	10729961	37.360,00	
9	8	I-019-DP/05	5	AMPLIACION FDO. PTE.	Cont. Directa	10729962	6.000,00	
10	8	I-015-DP/05	9760	I.PRO.S.S	Personal Pta. Pte.	10729963	1.612,52	
10-1	8	I-015-DP/05	9760	I.PRO.S.S	Personal Pta. Pte.	10729963	2.569,14	
10-2	8	I-015-DP/05	9760	I.PRO.S.S	Personal Pta. Pte.	10729963	55,98	
11	8	I-015-DP/05	9760	FDO. SOLID. AYUDA AL DESOCUP.	Personal Pta. Pte.	10729966	2.766,77	
12	8	I-015-DP/05	9760	CASA S.E.	Personal Pta. Pte.	10729967	161,46	
14	8	I-015-DP/05	9760	I.P.P.V	Personal Pta. Pte.	10729968	356,38	
15	8	I-015-DP/05	9760	A.P.E.L.	Personal Pta. Pte.	10729969	60,00	
15-1	8	I-015-DP/05	9760	A.P.E.L.	Personal Pta. Pte.	10729969	366,39	
15-2	8	I-015-DP/05	9760	A.P.E.L.	Personal Pta. Pte.	10729969	447,73	
15-3	8	I-015-DP/05	9760	A.P.E.L.	Personal Pta. Pte.	10729969	113,24	
16	8	I-015-DP/05	9760	HORIZONTE A.R.T	Personal Pta. Pte.	10729970	1.264,42	
17	8	I-015-DP/05	9760	HORIZONTE S.A.	Personal Pta. Pte.	10729971	374,96	
18	8	I-015-DP/05	9760	I.A.P.S.	Personal Pta. Pte.	10729972	337,40	
18-1	8	I-015-DP/05	9760	I.A.P.S.	Personal Pta. Pte.	10729972	41,14	
19	8	I-015-DP/05	9760	A.F.I.P.	Personal Pta. Pte.	10729973	4.208,28	
19-1	8	I-015-DP/05	9760	A.F.I.P.	Personal Pta. Pte.	10729973	4.750,58	62.846,39
20	18	I-015-DP/05	9760	A.F.I.P.	Personal Pta. Pte.	10729974	70,77	70,77
21	31	I-024-DP/05	16579	BANCO PATAGONIA S.A	Cont. Directa	Débito	68,19	68,19
TRANSPORTE							72.791,74	72.791,74

RELACION DE COMPROBANTES DE EGRESOS

CUENTA CORRIENTE N° 900001789 MES: MARZO/05

AÑO: 2005

N°	DIA	EXPEDIENTE N°	COMP.N°	CONCEPTO	MODO CONTRAT.	CHEQUE N°	IMPORTE	TOTAL DIARIO
TRANSPORTE							72.791,74	72.791,74
20	10	I-006-DP/05	3485	A.R.T. HORIZONTE	Personal Pta. Pte.	10729949	1.166,43	
21	10	I-006-DP/05	3485	A.P.E.L	Personal Pta. Pte.	10729950	569,17	
21-1	10	I-006-DP/05	3485	A.P.E.L	Personal Pta. Pte.	10729950	406,52	
21-2	10	I-006-DP/05	3485	A.P.E.L	Personal Pta. Pte.	10729950	106,06	
21-3	10	I-006-DP/05	3485	A.P.E.L	Personal Pta. Pte.	10729950	60,00	2.308,18
22	21	I-002-DP/05	8152	ING. BRUTOS D.G.R	Conc.de Precio	10729951	43,95	
23	21	I-002-DP/05	8152	ARRIZABALAGA COMPUTACION	Conc.de Precio	10729952	2.886,05	
24	21	I-002-DP/05	8152	DIELCOM INGENIERIA	Conc.de Precio	10729953	120,00	3.050,00
25	28	I-017-DP/05	10041	BANCO PATAGONIA	Cont. Directa	Débito	86,89	86,89
TOTAL PESOS							78.236,81	78.236,81

RELACION DE COMPROBANTES DE EGRESOS

CUENTA CORRIENTE N° 900001789 MES: ABRIL/05

AÑO: 2005

N°	DIA	EXPEDIENTE N°	COMP.N°	CONCEPTO	MODO CONTRAT.	CHEQUE N°	IMPORTE	TOTAL DIARIO
1	1	I-017-DP/05	17966	Diferencia gastos de mant. Cla. Cte.	Cont. Directa		-60,17	
2	1	I-021-DP/05	698	REINT.R.N° 03/05 FDO. PTE.	Cont. Directa	10729975	5.366,27	5.306,10
3	6	I-022-DP/05	16848	HABERES MES DE MARZO/05	Personal Pta. Pte.	10729976	34.937,00	
4	6	I-022-DP/05	16848	I.PRO.S.S.	Personal Pta. Pte.	10729977	1.558,12	
4-1	6	I-022-DP/05	16848	I.PRO.S.S.	Personal Pta. Pte.	10729977	2.448,42	
4-2	6	I-022-DP/05	16848	I.PRO.S.S.	Personal Pta. Pte.	10729977	53,13	
5	6	I-022-DP/05	16848	A.F.I.P.	Personal Pta. Pte.	10729978	4.062,52	
5-1	6	I-022-DP/05	16848	A.F.I.P.	Personal Pta. Pte.	10729978	4.527,35	
6	6	I-022-DP/05	16848	FDO. SOLID. AYUDA DESOCUPADO	Personal Pta. Pte.	10729979	2.766,77	
7	6	I-022-DP/05	16848	VIVIENDAS RIONEGRINAS	Personal Pta. Pte.	10729980	160,23	
8	6	I-022-DP/05	16848	I.P.P.V	Personal Pta. Pte.	10729981	356,38	
9	6	I-022-DP/05	16848	I.A.P.S.	Personal Pta. Pte.	10729982	338,02	
9-1	6	I-022-DP/05	16848	I.A.P.S.	Personal Pta. Pte.	10729982	41,14	
10	6	I-022-DP/05	16848	HORIZONTE S.A.	Personal Pta. Pte.	10729983	345,75	
11	6	I-022-DP/05	16848	A.R.T. HORIZONTE S.A.	Personal Pta. Pte.	10729984	1.225,23	
12	6	I-022-DP/05	16848	A.P.E.L	Personal Pta. Pte.	10729985	50,00	
12-1	6	I-022-DP/05	16848	A.P.E.L	Personal Pta. Pte.	10729985	551,99	
12-2	6	I-022-DP/05	16848	A.P.E.L	Personal Pta. Pte.	10729985	108,75	
12-3	6	I-022-DP/05	16848	A.P.E.L	Personal Pta. Pte.	10729985	432,38	
13	6	I-077-DP/02	16930	D.G.R	Conc.de Precio	10729986	15,88	
13-1	6	I-008-DP/02	16935	D.G.R	Lic. Pública	10729986	32,98	
13-2	6	I-023-DP/05	16801	D.G.R	Cont. Directa	10729986	4,39	
14	6	I-023-DP/05	16801	TELEFONICA DE ARGENTINA S.A.	Cont. Directa	10729987	873,65	
15	6	I-008-DP/02	16935	HUMBERTO COLOMBO	Lic. Pública	10729988	1.616,02	
16	6	I-026-DP/03	16934	ALTEC. S.E.	Cont. Directa	10729989	280,00	
17	6	I-077-DP/02	16930	MARIA E. CARRIVALE	Conc.de Precio	10729990	777,95	
18	6	I-072-DP/04	16927	COPYFAX FOTOCOPIADORAS	Conc.de Precio	10729991	250,00	57.814,05
19	21	I-026-DP/05	895	REINT.FDO.PTE.REND.N°04/05	Cont. Directa	10729992	10.426,64	10.426,64
TOTAL							73.546,79	73.546,79

PRESUPUESTO
Ejecución X Objeto del Gasto a Nivel Partida Parcial
DESDE LA ENTIDAD: 5 HASTA LA ENTIDAD: 5
DESDE EL MES: 1 HASTA EL MES: 1
EJERCICIO: 2005

Partida	Denominación	(En Pesos)						
		Presupuesto Inicial (1)	Presupuesto Vigente (2)	Compromiso (3)	Ordenado a Pagar (4)	Pago (5)	Saldo Presupuesto (6) = (2)-(3)	Variac. % (7) = (3)/(2)
05 DEFENSOR DEL PUEBLO								
110	PLANTA PERMANENTE	569,200.00	569,200.00	32,506.06	32,506.06	0.00	536,693.94	5.71
120	PERSONAL TEMPORARIO	98,600.00	98,600.00	13,566.31	13,566.31	0.00	85,033.69	13.76
130	ASIGNACIONES FAMILIARES	7,200.00	7,200.00	240.00	240.00	0.00	6,960.00	3.33
140	SERVICIOS EXTRAORDINARIOS	39,400.00	39,400.00	4,335.50	4,335.50	0.00	35,064.50	11.00
160	BENEFICIOS Y COMPENSACIONES	12,000.00	12,000.00	0.00	0.00	0.00	12,000.00	0.00
210	PRODUCTOS ALIMENTICIOS, AGROPECUARIOS Y FORESTALES	2,850.00	2,850.00	89.00	89.00	89.00	2,761.00	3.12
220	TEXTILES Y VESTUARIOS	700.00	700.00	0.00	0.00	0.00	700.00	0.00
230	PRODUCTOS DE PAPEL, CARTON E IMPRESOS	8,350.00	8,350.00	399.10	399.10	399.10	7,950.90	4.78
240	PRODUCTOS DE CUERO Y CAUCHO	800.00	800.00	0.00	0.00	0.00	800.00	0.00
250	PRODUCTOS QUIMICOS, COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	11,150.00	11,150.00	481.11	481.11	481.11	10,668.89	4.31
260	PRODUCTOS METALICOS	1,500.00	1,500.00	0.00	0.00	0.00	1,500.00	0.00
270	PRODUCTOS DE LA MINERIA, PETROLEO Y SUS DERIVADOS	15,000.00	550.00	0.00	0.00	0.00	550.00	0.00
290	OTROS BIENES DE CONSUMO	13,900.00	13,900.00	27.00	27.00	27.00	13,873.00	0.19
310	SERVICIOS BASICOS	32,350.00	32,350.00	4,378.10	4,378.10	2,513.96	27,971.90	13.53
320	ALQUILERES Y DERECHOS	28,438.00	28,438.00	6,109.50	2,311.50	0.00	22,328.50	21.48
330	MANTENIMIENTO, REPARACION Y LIMPIEZA	16,450.00	16,450.00	2,441.49	853.83	60.00	14,008.51	14.84
340	SERVICIOS TECNICOS Y PROFESIONALES	33,900.00	33,900.00	1,510.00	950.00	670.00	32,390.00	4.45
350	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	10,700.00	10,700.00	670.47	670.47	397.90	10,029.53	6.27
360	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	9,000.00	9,000.00	0.00	0.00	0.00	9,000.00	0.00
370	PASAJES Y VIATICOS	37,500.00	37,500.00	975.00	975.00	975.00	36,525.00	2.60
380	IMPUESTOS, DERECHOS, TASAS Y JUICIOS	200.00	200.00	0.00	0.00	0.00	200.00	0.00
390	OTROS SERVICIOS	300.00	300.00	0.00	0.00	0.00	300.00	0.00
430	MAQUINARIA Y EQUIPO	64,200.00	64,200.00	0.00	0.00	0.00	64,200.00	0.00
440	EQUIPO DE SEGURIDAD	500.00	500.00	0.00	0.00	0.00	500.00	0.00
450	LIBROS, REVISTAS Y OTROS ELEMENTOS COLECCIONABLES	500.00	500.00	0.00	0.00	0.00	500.00	0.00
TOTAL DEFENSOR DEL PUEBLO		1,000,238.00	1,000,238.00	67,728.64	61,782.98	5,613.07	932,509.36	6.77
TOTAL GRAL		1,000,238.00	1,000,238.00	67,728.64	61,782.98	5,613.07	932,509.36	6.77

* Presupuesto Vigente incluye las Reservas * INCLUYE Figurativos

S.I.I.F rg603- A

Pagina: 1 de 1

PRESUPUESTO
Ejecución X Objeto del Gasto a Nivel Partida Parcial
DESDE LA ENTIDAD: 5 HASTA LA ENTIDAD: 5
DESDE EL MES: 2 HASTA EL MES: 2
EJERCICIO: 2005

Partida	Denominación	(En Pesos)						
		Presupuesto Inicial (1)	Presupuesto Vigente (2)	Compromiso (3)	Ordenado a Pagar (4)	Pago (5)	Saldo Presupuesto (6) = (2)-(3)	Variac. % (7) = (3)/(2)
05 DEFENSOR DEL PUEBLO								
110	PLANTA PERMANENTE	569,200.00	569,200.00	36,070.31	36,070.31	32,506.06	533,129.69	6.34
120	PERSONAL TEMPORARIO	98,600.00	98,600.00	15,475.05	15,475.05	13,566.31	83,124.95	15.69
130	ASIGNACIONES FAMILIARES	7,200.00	7,200.00	720.00	720.00	240.00	6,480.00	10.00
140	SERVICIOS EXTRAORDINARIOS	39,400.00	39,400.00	4,239.30	4,239.30	4,335.50	35,160.70	10.76
160	BENEFICIOS Y COMPENSACIONES	12,000.00	12,000.00	0.00	0.00	0.00	12,000.00	0.00
210	PRODUCTOS ALIMENTICIOS, AGROPECUARIOS Y FORESTALES	2,850.00	2,850.00	324.59	324.59	324.59	2,525.41	11.39
220	TEXTILES Y VESTUARIOS	700.00	700.00	0.00	0.00	0.00	700.00	0.00
230	PRODUCTOS DE PAPEL, CARTON E IMPRESOS	8,350.00	8,350.00	185.10	185.10	185.10	8,164.90	2.22
240	PRODUCTOS DE CUERO Y CAUCHO	800.00	800.00	0.00	0.00	0.00	800.00	0.00
250	PRODUCTOS QUIMICOS, COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	11,150.00	11,150.00	526.39	526.39	526.39	10,623.61	4.72
260	PRODUCTOS METALICOS	1,500.00	1,500.00	0.00	0.00	0.00	1,500.00	0.00
270	PRODUCTOS DE LA MINERIA, PETROLEO Y SUS DERIVADOS	550.00	550.00	0.00	0.00	0.00	550.00	0.00
290	OTROS BIENES DE CONSUMO	13,900.00	13,900.00	499.15	499.15	499.15	13,400.85	3.59
310	SERVICIOS BASICOS	32,350.00	32,350.00	2,200.70	2,200.70	3,288.55	30,149.30	6.80
320	ALQUILERES Y DERECHOS	28,438.00	28,438.00	412.50	2,311.50	2,311.50	28,025.50	1.45
330	MANTENIMIENTO, REPARACION Y LIMPIEZA	16,450.00	16,450.00	181.00	974.83	974.83	16,269.00	1.10
340	SERVICIOS TECNICOS Y PROFESIONALES	33,900.00	33,900.00	0.00	280.00	280.00	33,900.00	0.00
350	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	10,700.00	10,700.00	454.62	454.62	727.19	10,245.38	4.25
360	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	9,000.00	9,000.00	0.00	0.00	0.00	9,000.00	0.00
370	PASAJES Y VIATICOS	37,500.00	37,500.00	3,333.96	3,333.96	3,333.96	34,166.04	8.89
380	IMPUESTOS, DERECHOS, TASAS Y JUICIOS	200.00	200.00	0.00	0.00	0.00	200.00	0.00
390	OTROS SERVICIOS	300.00	300.00	0.00	0.00	0.00	300.00	0.00
430	MAQUINARIA Y EQUIPO	64,200.00	64,200.00	3,084.00	3,084.00	3,084.00	61,116.00	4.80
440	EQUIPO DE SEGURIDAD	500.00	500.00	0.00	0.00	0.00	500.00	0.00
450	LIBROS, REVISTAS Y OTROS ELEMENTOS COLECCIONABLES	500.00	500.00	0.00	0.00	0.00	500.00	0.00
TOTAL DEFENSOR DEL PUEBLO		1,000,238.00	1,000,238.00	67,706.67	70,679.50	66,183.13	932,531.33	6.77
TOTAL GRAL		1,000,238.00	1,000,238.00	67,706.67	70,679.50	66,183.13	932,531.33	6.77

* Presupuesto Vigente incluye las Reservas * INCLUYE Figurativos

S.I.I.F rg603- A

Pagina: 1 de 1

DESDE LA ENTIDAD: 5 HASTA LA ENTIDAD: 5
DESDE EL MES: 3 HASTA EL MES: 3
EJERCICIO: 2005

(En Pesos)

Partida	Denominación	Presupuesto Inicial (1)	Presupuesto Vigente (2)	Compromiso (3)	Ordenado a Pagar (4)	Pago (5)	Saldo Presupuesto (6) = (2)-(3)	Variac. % (7) = (3)/(2)
05	DEFENSOR DEL PUEBLO							
110	PLANTA PERMANENTE	569,200.00	569,200.00	33,934.61	33,934.61	36,070.31	535,265.39	5.96
120	PERSONAL TEMPORARIO	98,600.00	98,600.00	15,776.22	15,776.22	15,475.05	82,823.78	16.00
130	ASIGNACIONES FAMILIARES	7,200.00	7,200.00	360.00	360.00	720.00	6,840.00	5.00
140	SERVICIOS EXTRAORDINARIOS	39,400.00	39,400.00	3,479.85	3,479.85	4,239.30	35,920.15	8.33
160	BENEFICIOS Y COMPENSACIONES	12,000.00	12,000.00	0.00	0.00	0.00	12,000.00	0.00
210	PRODUCTOS ALIMENTICIOS, AGROPECUARIOS Y FORESTALES	2,850.00	2,850.00	36.00	36.00	36.00	2,814.00	1.26
220	TEXTILES Y VESTUARIOS	700.00	700.00	0.00	0.00	0.00	700.00	0.00
230	PRODUCTOS DE PAPEL, CARTON E IMPRESOS	8,350.00	8,350.00	296.10	296.10	296.10	8,053.90	3.55
240	PRODUCTOS DE CUERO Y CAUCHO	800.00	800.00	0.00	0.00	0.00	800.00	0.00
250	PRODUCTOS QUIMICOS, COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	11,150.00	11,150.00	190.00	190.00	190.00	10,960.00	1.70
260	PRODUCTOS METALICOS	1,500.00	1,500.00	351.30	351.30	351.30	1,148.70	23.42
270	PRODUCTOS DE LA MINERIA, PETROLEO Y SUS DERIVADOS	550.00	550.00	0.00	0.00	0.00	550.00	0.00
290	OTROS BIENES DE CONSUMO	13,900.00	13,900.00	1,180.66	1,180.66	1,180.66	12,719.34	8.49
310	SERVICIOS BASICOS	32,350.00	32,350.00	1,605.09	1,605.09	1,503.34	30,744.91	4.96
320	ALQUILERES Y DERECHOS	28,438.00	28,438.00	412.50	2,311.50	2,311.50	28,025.50	1.45
330	MANTENIMIENTO, REPARACION Y LIMPIEZA	16,450.00	16,450.00	180.00	973.83	973.83	16,270.00	1.09
340	SERVICIOS TECNICOS Y PROFESIONALES	33,900.00	33,900.00	0.00	280.00	280.00	33,900.00	0.00
350	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	10,700.00	10,700.00	768.35	768.35	768.35	9,931.65	7.18
360	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	9,000.00	9,000.00	0.00	0.00	0.00	7,520.00	0.00
370	PASAJES Y VIATICOS	37,500.00	37,500.00	225.00	225.00	225.00	37,275.00	0.60
380	IMPUESTOS, DERECHOS, TASAS Y JUICIOS	200.00	200.00	0.00	0.00	0.00	200.00	0.00
390	OTROS SERVICIOS	300.00	300.00	0.00	0.00	0.00	300.00	0.00
430	MAQUINARIA Y EQUIPO	64,200.00	65,680.00	1,480.00	1,480.00	1,480.00	64,200.00	2.25
440	EQUIPO DE SEGURIDAD	500.00	500.00	0.00	0.00	0.00	500.00	0.00
450	LIBROS, REVISTAS Y OTROS ELEMENTOS COLECCIONABLES	500.00	500.00	0.00	0.00	0.00	500.00	0.00
TOTAL DEFENSOR DEL PUEBLO		1,000,238.00	1,000,238.00	60,275.68	63,248.51	66,100.74	939,962.32	6.03
TOTAL GRAL		1,000,238.00	1,000,238.00	60,275.68	63,248.51	66,100.74	939,962.32	6.03

* Presupuesto Vigente incluye las Reservas * INCLUYE Figurativos

DESDE LA ENTIDAD: 5 HASTA LA ENTIDAD: 5
DESDE EL MES: 4 HASTA EL MES: 4
EJERCICIO: 2005

(En Pesos)

Partida	Denominación	Presupuesto Inicial (1)	Presupuesto Vigente (2)	Compromiso (3)	Ordenado a Pagar (4)	Pago (5)	Saldo Presupuesto (6) = (2)-(3)	Variac. % (7) = (3)/(2)
05	DEFENSOR DEL PUEBLO							
110	PLANTA PERMANENTE	569,200.00	569,200.00	34,109.15	34,109.15	33,934.61	535,090.85	5.99
120	PERSONAL TEMPORARIO	98,600.00	98,600.00	16,025.94	16,025.94	15,776.22	82,574.06	16.25
130	ASIGNACIONES FAMILIARES	7,200.00	7,200.00	240.00	240.00	360.00	6,960.00	3.33
140	SERVICIOS EXTRAORDINARIOS	39,400.00	39,400.00	3,528.17	3,528.17	3,479.85	35,871.83	8.95
160	BENEFICIOS Y COMPENSACIONES	12,000.00	12,000.00	0.00	0.00	0.00	12,000.00	0.00
210	PRODUCTOS ALIMENTICIOS, AGROPECUARIOS Y FORESTALES	2,850.00	2,850.00	212.30	212.30	212.30	2,637.70	7.45
220	TEXTILES Y VESTUARIOS	700.00	700.00	0.00	0.00	0.00	700.00	0.00
230	PRODUCTOS DE PAPEL, CARTON E IMPRESOS	8,350.00	8,350.00	517.55	517.55	517.55	7,832.45	6.20
240	PRODUCTOS DE CUERO Y CAUCHO	800.00	800.00	0.00	0.00	0.00	800.00	0.00
250	PRODUCTOS QUIMICOS, COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	11,150.00	11,150.00	973.82	973.82	973.82	10,176.18	8.73
260	PRODUCTOS METALICOS	1,500.00	1,500.00	0.00	0.00	0.00	1,500.00	0.00
270	PRODUCTOS DE LA MINERIA, PETROLEO Y SUS DERIVADOS	550.00	550.00	0.00	0.00	0.00	550.00	0.00
290	OTROS BIENES DE CONSUMO	13,900.00	13,900.00	0.00	0.00	0.00	13,900.00	0.00
310	SERVICIOS BASICOS	32,350.00	32,350.00	2,602.56	2,602.56	2,361.95	29,747.44	8.05
320	ALQUILERES Y DERECHOS	28,438.00	28,438.00	6,109.50	2,311.50	2,311.50	22,328.50	21.48
330	MANTENIMIENTO, REPARACION Y LIMPIEZA	16,450.00	17,146.00	1,137.83	1,137.83	1,137.83	16,008.17	6.64
340	SERVICIOS TECNICOS Y PROFESIONALES	33,900.00	24,704.00	1,515.00	505.00	280.00	23,189.00	6.13
350	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	10,700.00	11,900.00	1,965.55	1,965.55	1,965.55	9,934.45	16.52
360	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	9,000.00	7,520.00	0.00	0.00	0.00	7,520.00	0.00
370	PASAJES Y VIATICOS	37,500.00	37,500.00	4,600.00	4,600.00	4,600.00	32,900.00	12.27
380	IMPUESTOS, DERECHOS, TASAS Y JUICIOS	200.00	200.00	0.00	0.00	0.00	200.00	0.00
390	OTROS SERVICIOS	300.00	300.00	269.34	269.34	269.34	30.66	89.78
430	MAQUINARIA Y EQUIPO	64,200.00	72,980.00	62,300.00	0.00	0.00	10,680.00	85.37
440	EQUIPO DE SEGURIDAD	500.00	500.00	0.00	0.00	0.00	500.00	0.00
450	LIBROS, REVISTAS Y OTROS ELEMENTOS COLECCIONABLES	500.00	500.00	0.00	0.00	0.00	500.00	0.00
TOTAL DEFENSOR DEL PUEBLO		1,000,238.00	1,000,238.00	136,106.71	68,998.71	68,180.52	864,131.29	13.61
TOTAL GRAL		1,000,238.00	1,000,238.00	136,106.71	68,998.71	68,180.52	864,131.29	13.61

* Presupuesto Vigente incluye las Reservas * INCLUYE Figurativos

DESDE LA ENTIDAD: 5 HASTA LA ENTIDAD: 5
DESDE EL MES: 6 HASTA EL MES: 5
EJERCICIO: 2005

(En Pesos)

Partida	Denominación	Presupuesto Inicial (1)	Presupuesto Vigente (2)	Compromiso (3)	Ordenado a Pagar (4)	Pago (5)	Saldo Presupuesto (6) = (2)-(3)	Variac. % (7) = (3)/(2)
05	DEFENSOR DEL PUEBLO							
110	PLANTA PERMANENTE	569.200,00	569.200,00	34.021,16	34.021,16	34.109,15	535.178,84	5,98
120	PERSONAL TEMPORARIO	98.600,00	98.600,00	15.869,62	15.869,62	16.025,94	82.730,38	16,09
130	ASIGNACIONES FAMILIARES	7.200,00	7.200,00	240,00	240,00	240,00	6.960,00	3,33
140	SERVICIOS EXTRAORDINARIOS	39.400,00	39.400,00	3.505,01	3.505,01	3.528,17	35.894,99	8,90
160	BENEFICIOS Y COMPENSACIONES	12.000,00	12.000,00	0,00	0,00	0,00	12.000,00	0,00
210	PRODUCTOS ALIMENTICIOS, AGROPECUARIOS Y FORESTALES	2.850,00	2.850,00	494,46	494,46	494,46	2.355,54	17,35
220	TEXTILES Y VESTUARIOS	700,00	700,00	0,00	0,00	0,00	700,00	0,00
230	PRODUCTOS DE PAPEL, CARTON E IMPRESOS	8.350,00	8.350,00	818,20	818,20	818,20	7.531,80	9,80
240	PRODUCTOS DE CUERO Y CAUCHO	800,00	800,00	364,00	364,00	364,00	436,00	45,50
250	PRODUCTOS QUIMICOS, COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	11.150,00	11.150,00	1.267,75	1.267,75	1.267,75	9.882,25	11,37
260	PRODUCTOS METALICOS	1.500,00	1.500,00	0,00	0,00	0,00	1.500,00	0,00
270	PRODUCTOS DE LA MINERIA, PETROLEO Y SUS DERIVADOS	550,00	550,00	0,00	0,00	0,00	550,00	0,00
290	OTROS BIENES DE CONSUMO	13.900,00	13.900,00	825,83	825,83	825,83	13.074,17	5,94
310	SERVICIOS BASICOS	32.350,00	32.350,00	2.529,20	2.529,20	2.521,94	29.820,80	7,82
320	ALQUILERES Y DERECHOS	28.438,00	28.438,00	412,50	2.311,50	2.311,50	28.025,50	1,45
330	MANTENIMIENTO, REPARACION Y LIMPIEZA	16.450,00	17.146,00	2.150,00	1.260,00	1.163,83	14.986,00	12,54
340	SERVICIOS TECNICOS Y PROFESIONALES	33.900,00	24.704,00	0,00	505,00	505,00	24.704,00	0,00
350	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	10.700,00	11.900,00	4.630,81	4.630,81	4.359,02	7.269,19	38,91
360	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	9.000,00	7.520,00	0,00	0,00	0,00	7.520,00	0,00
370	PASAJES Y VIATICOS	37.500,00	37.500,00	5.504,38	5.504,38	5.504,38	31.995,62	14,68
380	IMPUESTOS, DERECHOS, TASAS Y JUICIOS	200,00	200,00	0,00	0,00	0,00	200,00	0,00
390	OTROS SERVICIOS	300,00	300,00	0,00	0,00	0,00	300,00	0,00
430	MAQUINARIA Y EQUIPO	64.200,00	72.980,00	0,00	62.300,00	0,00	72.980,00	0,00
440	EQUIPO DE SEGURIDAD	500,00	500,00	0,00	0,00	0,00	500,00	0,00
450	LIBROS, REVISTAS Y OTROS ELEMENTOS COLECCIONABLES	500,00	500,00	0,00	0,00	0,00	500,00	0,00
	TOTAL DEFENSOR DEL PUEBLO	1.000.238,00	1.000.238,00	72.632,92	136.446,92	74.039,17	927.605,08	7,26
	TOTAL GRAL	1.000.238,00	1.000.238,00	72.632,92	136.446,92	74.039,17	927.605,08	7,26

* Presupuesto Vigente incluye las Reservas * INCLUYE Figurativos

S.I.I.F rg803- A

Página: 1 de 1

DESDE LA ENTIDAD: 5 HASTA LA ENTIDAD: 5
DESDE EL MES: 6 HASTA EL MES: 6
EJERCICIO: 2005

(En Pesos)

Partida	Denominación	Presupuesto Inicial (1)	Presupuesto Vigente (2)	Compromiso (3)	Ordenado a Pagar (4)	Pago (5)	Saldo Presupuesto (6) = (2)-(3)	Variac. % (7) = (3)/(2)
05	DEFENSOR DEL PUEBLO							
110	PLANTA PERMANENTE	569.200,00	480.500,00	34.021,81	34.021,81	34.021,16	446.478,19	7,08
120	PERSONAL TEMPORARIO	98.600,00	191.600,00	15.868,90	15.868,90	15.869,62	175.731,10	8,28
130	ASIGNACIONES FAMILIARES	7.200,00	7.200,00	240,00	240,00	240,00	6.960,00	3,33
140	SERVICIOS EXTRAORDINARIOS	39.400,00	47.100,00	3.504,00	3.504,00	3.505,01	43.596,00	7,44
160	BENEFICIOS Y COMPENSACIONES	12.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	12.000,00	0,00
210	PRODUCTOS ALIMENTICIOS, AGROPECUARIOS Y FORESTALES	2.850,00	2.850,00	221,81	221,81	221,81	2.628,19	7,78
220	TEXTILES Y VESTUARIOS	700,00	700,00	0,00	0,00	0,00	700,00	0,00
230	PRODUCTOS DE PAPEL, CARTON E IMPRESOS	8.350,00	8.350,00	528,10	528,10	528,10	7.821,90	6,32
240	PRODUCTOS DE CUERO Y CAUCHO	800,00	800,00	0,00	0,00	0,00	800,00	0,00
250	PRODUCTOS QUIMICOS, COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	11.150,00	11.150,00	381,00	381,00	381,00	10.769,00	3,42
260	PRODUCTOS METALICOS	1.500,00	1.500,00	0,00	0,00	0,00	1.500,00	0,00
270	PRODUCTOS DE LA MINERIA, PETROLEO Y SUS DERIVADOS	550,00	550,00	0,00	0,00	0,00	550,00	0,00
290	OTROS BIENES DE CONSUMO	13.900,00	13.900,00	68,80	68,80	68,80	13.831,20	0,49
310	SERVICIOS BASICOS	32.350,00	34.450,00	2.811,45	2.811,45	2.639,11	31.638,55	8,18
320	ALQUILERES Y DERECHOS	28.438,00	28.438,00	412,50	2.311,50	2.311,50	28.025,50	1,45
330	MANTENIMIENTO, REPARACION Y LIMPIEZA	16.450,00	17.146,00	90,00	980,00	980,00	17.056,00	0,52
340	SERVICIOS TECNICOS Y PROFESIONALES	33.900,00	20.404,00	1.500,00	2.005,00	505,00	18.904,00	7,35
350	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	10.700,00	16.400,00	686,45	686,45	493,02	15.713,55	4,19
360	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	9.000,00	5.220,00	0,00	0,00	0,00	5.220,00	0,00
370	PASAJES Y VIATICOS	37.500,00	37.500,00	2.389,83	2.389,83	2.389,83	35.110,17	6,37
380	IMPUESTOS, DERECHOS, TASAS Y JUICIOS	200,00	200,00	0,00	0,00	0,00	200,00	0,00
390	OTROS SERVICIOS	300,00	300,00	0,00	0,00	0,00	300,00	0,00
430	MAQUINARIA Y EQUIPO	64.200,00	72.980,00	0,00	0,00	0,00	72.980,00	0,00
440	EQUIPO DE SEGURIDAD	500,00	500,00	0,00	0,00	0,00	500,00	0,00
450	LIBROS, REVISTAS Y OTROS ELEMENTOS COLECCIONABLES	500,00	500,00	0,00	0,00	0,00	500,00	0,00
	TOTAL DEFENSOR DEL PUEBLO	1.000.238,00	1.000.238,00	62.724,65	66.018,65	64.153,96	937.513,35	6,27
	TOTAL GRAL	1.000.238,00	1.000.238,00	62.724,65	66.018,65	64.153,96	937.513,35	6,27

* Presupuesto Vigente incluye las Reservas * INCLUYE Figurativos

S.I.I.F rg803- A

Página: 1 de 1

Provincia de Rio Negro Contaduria General		PRESUPUESTO Ejecución X Objeto del Gasto a Nivel Partida Parcial					Fecha : 12/12/2005 Hora : 10:04:56	
		DESDE LA ENTIDAD: 5 HASTA LA ENTIDAD: 5						
		DESDE EL MES: 7 HASTA EL MES: 7						
		EJERCICIO: 2005					(En Pesos)	
Partida	Denominación	Presupuesto Inicial (1)	Presupuesto Vigente (2)	Compromiso (3)	Ordenado a Pagar (4)	Pago (5)	Saldo Presupuestado (6) = (2)-(3)	Variación % (7) = (3)/(2)
05	DEFENSOR DEL PUEBLO							
110	PLANTA PERMANENTE	569,200.00	490,500.00	34,021.11	34,021.11	20,507.14	446,478.89	7.00
120	PERSONAL TEMPORARIO	98,600.00	238,451.00	25,260.90	25,260.90	15,668.90	213,190.10	10.59
130	ASIGNACIONES FAMILIARES	7,200.00	8,233.00	400.00	400.00	240.00	7,833.00	4.86
140	SERVICIOS EXTRAORDINARIOS	39,400.00	47,100.00	1,940.97	1,940.97	2,395.53	45,159.03	4.12
160	BENEFICIOS Y COMPENSACIONES	12,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
210	PRODUCTOS ALIMENTICIOS, AGROPECUARIOS Y FORESTALES	2,850.00	2,850.00	167.77	167.77	167.77	2,682.23	5.89
220	TEXTILES Y VESTUARIOS	700.00	700.00	0.00	0.00	0.00	700.00	0.00
230	PRODUCTOS DE PAPEL, CARTON E IMPRESOS	8,350.00	8,350.00	431.00	431.00	431.00	7,919.00	5.16
240	PRODUCTOS DE CUERO Y CAUCHO	800.00	800.00	0.00	0.00	0.00	800.00	0.00
250	PRODUCTOS QUIMICOS, COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	11,150.00	11,150.00	1,000.00	1,000.00	1,000.00	10,150.00	8.97
260	PRODUCTOS METALICOS	1,500.00	1,500.00	0.00	0.00	0.00	1,500.00	0.00
270	PRODUCTOS DE LA MINERIA, PETROLEO Y SUS DERIVADOS	550.00	550.00	0.00	0.00	0.00	550.00	0.00
290	OTROS BIENES DE CONSUMO	13,900.00	13,900.00	409.00	409.00	409.00	13,491.00	2.94
310	SERVICIOS BASICOS	32,350.00	34,450.00	2,643.17	2,643.17	2,674.35	31,806.83	7.67
320	ALQUILERES Y DERECHOS	28,438.00	28,438.00	6,108.50	2,311.50	662.50	22,329.50	21.48
330	MANTENIMIENTO, REPARACION Y LIMPIEZA	16,450.00	17,146.00	2,965.00	1,185.00	1,185.00	14,181.00	17.29
340	SERVICIOS TECNICOS Y PROFESIONALES	33,900.00	20,404.00	6,015.00	2,005.00	2,005.00	14,389.00	29.48
350	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	10,700.00	16,400.00	576.57	576.57	576.57	15,823.43	3.52
360	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	9,000.00	5,220.00	0.00	0.00	0.00	5,220.00	0.00
370	PASAJES Y VIATICOS	37,500.00	37,500.00	0.00	0.00	0.00	37,500.00	0.00
380	IMPUESTOS, DERECHOS, TASAS Y JUICIOS	200.00	200.00	0.00	0.00	0.00	200.00	0.00
390	OTROS SERVICIOS	300.00	300.00	0.00	0.00	0.00	300.00	0.00
430	MAQUINARIA Y EQUIPO	64,200.00	72,980.00	0.00	0.00	62,300.00	72,980.00	0.00
440	EQUIPO DE SEGURIDAD	500.00	500.00	0.00	0.00	0.00	500.00	0.00
450	LIBROS, REVISTAS Y OTROS ELEMENTOS COLECCIONABLES	500.00	500.00	0.00	0.00	0.00	500.00	0.00
TOTAL DEFENSOR DEL PUEBLO		1,000,238.00	1,048,122.00	81,939.99	72,351.99	116,422.76	966,182.01	7.82
TOTAL GRAL		1,000,238.00	1,048,122.00	81,939.99	72,351.99	116,422.76	966,182.01	7.82

* Presupuesto Vigente incluye las Reservas * INCLUYE Figurativos

S.I.I.F rg603-A Pagina: 1 de 1

Provincia de Rio Negro Contaduria General		PRESUPUESTO Ejecución X Objeto del Gasto a Nivel Partida Parcial					Fecha : 12/12/2005 Hora : 10:05:50	
		DESDE LA ENTIDAD: 5 HASTA LA ENTIDAD: 5						
		DESDE EL MES: 8 HASTA EL MES: 8						
		EJERCICIO: 2005					(En Pesos)	
Partida	Denominación	Presupuesto Inicial (1)	Presupuesto Vigente (2)	Compromiso (3)	Ordenado a Pagar (4)	Pago (5)	Saldo Presupuestado (6) = (2)-(3)	Variación % (7) = (3)/(2)
05	DEFENSOR DEL PUEBLO							
110	PLANTA PERMANENTE	569,200.00	457,500.00	34,023.96	34,023.96	41,535.78	423,476.04	7.44
120	PERSONAL TEMPORARIO	98,600.00	261,451.00	22,047.56	22,047.56	25,260.90	239,403.44	8.43
130	ASIGNACIONES FAMILIARES	7,200.00	8,233.00	320.00	320.00	400.00	7,913.00	3.89
140	SERVICIOS EXTRAORDINARIOS	39,400.00	47,100.00	5,236.16	5,236.16	3,049.44	41,863.84	11.12
160	BENEFICIOS Y COMPENSACIONES	12,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
210	PRODUCTOS ALIMENTICIOS, AGROPECUARIOS Y FORESTALES	2,850.00	2,850.00	53.00	53.00	53.00	2,797.00	1.86
220	TEXTILES Y VESTUARIOS	700.00	700.00	0.00	0.00	0.00	700.00	0.00
230	PRODUCTOS DE PAPEL, CARTON E IMPRESOS	8,350.00	7,600.00	334.60	334.60	334.60	7,265.40	4.40
240	PRODUCTOS DE CUERO Y CAUCHO	800.00	800.00	0.00	0.00	0.00	800.00	0.00
250	PRODUCTOS QUIMICOS, COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	11,150.00	11,900.00	0.00	0.00	0.00	11,900.00	0.00
260	PRODUCTOS METALICOS	1,500.00	1,500.00	28.90	28.90	28.90	1,471.10	1.93
270	PRODUCTOS DE LA MINERIA, PETROLEO Y SUS DERIVADOS	550.00	550.00	0.00	0.00	0.00	550.00	0.00
290	OTROS BIENES DE CONSUMO	13,900.00	13,900.00	814.20	814.20	814.20	13,085.80	5.86
310	SERVICIOS BASICOS	32,350.00	34,450.00	2,889.16	2,889.16	2,906.94	31,563.06	8.39
320	ALQUILERES Y DERECHOS	28,438.00	28,438.00	412.50	2,311.50	3,960.50	28,025.50	1.45
330	MANTENIMIENTO, REPARACION Y LIMPIEZA	16,450.00	17,146.00	160.00	1,070.00	1,070.00	16,076.00	1.05
340	SERVICIOS TECNICOS Y PROFESIONALES	33,900.00	20,404.00	0.00	2,005.00	2,005.00	20,404.00	0.00
350	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	10,700.00	16,400.00	1,326.09	1,326.09	1,791.31	15,073.91	8.09
360	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	9,000.00	5,220.00	0.00	0.00	0.00	5,220.00	0.00
370	PASAJES Y VIATICOS	37,500.00	37,500.00	1,078.50	1,078.50	1,078.50	36,421.50	2.88
380	IMPUESTOS, DERECHOS, TASAS Y JUICIOS	200.00	200.00	0.00	0.00	0.00	200.00	0.00
390	OTROS SERVICIOS	300.00	300.00	0.00	0.00	0.00	300.00	0.00
430	MAQUINARIA Y EQUIPO	64,200.00	72,980.00	0.00	0.00	0.00	72,980.00	0.00
440	EQUIPO DE SEGURIDAD	500.00	500.00	0.00	0.00	0.00	500.00	0.00
450	LIBROS, REVISTAS Y OTROS ELEMENTOS COLECCIONABLES	500.00	500.00	0.00	0.00	0.00	500.00	0.00
TOTAL DEFENSOR DEL PUEBLO		1,000,238.00	1,048,122.00	68,744.63	73,538.63	84,289.07	979,377.37	6.56
TOTAL GRAL		1,000,238.00	1,048,122.00	68,744.63	73,538.63	84,289.07	979,377.37	6.56

* Presupuesto Vigente incluye las Reservas * INCLUYE Figurativos

S.I.I.F rg603-A Pagina: 1 de 1

Provincia de Rio Negro Contaduría General		PRESUPUESTO Ejecución X Objeto del Gasto a Nivel Partida Parcial					Fecha : 12/12/2005 Hora : 10:08:31	
		DESDE LA ENTIDAD: 5 HASTA LA ENTIDAD: 5 DESDE EL MES: 9 HASTA EL MES: 9 EJERCICIO: 2005					(En Pesos)	
Partida	Denominación	Presupuesto Inicial (1)	Presupuesto Vigente (2)	Compromiso (3)	Ordenado a Pagar (4)	Pago (5)	Saldo Presupuestado (6) = (2)-(3)	Variación % (7) = (3)/(2)
05	DEFENSOR DEL PUEBLO							
110	PLANTA PERMANENTE	569.200,00	457.500,00	53.059,45	53.059,45	34.023,96	404.440,55	11,60
120	PERSONAL TEMPORARIO	96.600,00	268.566,00	14.242,03	14.242,03	22.047,56	254.323,97	5,30
130	ASIGNACIONES FAMILIARES	7.200,00	8.233,00	520,00	520,00	520,00	7.713,00	6,32
140	SERVICIOS EXTRAORDINARIOS	39.400,00	47.100,00	3.544,63	3.544,63	5.236,16	43.555,37	7,53
160	BENEFICIOS Y COMPENSACIONES	12.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
210	PRODUCTOS ALIMENTICIOS, AGROPECUARIOS Y FORESTALES	2.850,00	2.550,00	490,42	490,42	490,42	2.059,58	19,23
220	TEXTILES Y VESTUARIOS	700,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
230	PRODUCTOS DE PAPEL, CARTON E IMPRESOS	8.350,00	8.600,00	1.585,68	1.585,68	1.585,68	7.014,32	18,44
240	PRODUCTOS DE CUERO Y CAUCHO	800,00	800,00	0,00	0,00	0,00	800,00	0,00
250	PRODUCTOS QUIMICOS, COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	11.150,00	11.900,00	614,63	614,63	614,63	11.285,37	5,16
260	PRODUCTOS METALICOS	1.500,00	1.500,00	0,00	0,00	0,00	1.500,00	0,00
270	PRODUCTOS DE LA MINERIA, PETROLEO Y SUS DERIVADOS	550,00	550,00	0,00	0,00	0,00	550,00	0,00
290	OTROS BIENES DE CONSUMO	13.900,00	13.900,00	2.543,90	2.543,90	2.543,90	11.356,10	18,30
310	SERVICIOS BASICOS	32.350,00	34.450,00	2.762,41	2.762,41	2.686,45	31.687,59	8,02
320	ALQUILERES Y DERECHOS	28.438,00	28.438,00	412,50	412,50	2.311,50	28.025,50	1,45
330	MANTENIMIENTO, REPARACION Y LIMPIEZA	16.450,00	17.146,00	334,00	1.224,00	1.224,00	16.812,00	1,95
340	SERVICIOS TECNICOS Y PROFESIONALES	33.900,00	20.404,00	500,00	2.505,00	2.005,00	19.904,00	2,45
350	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	10.700,00	16.400,00	266,00	266,00	266,00	16.134,00	1,62
360	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	9.000,00	5.220,00	0,00	0,00	0,00	5.220,00	0,00
370	PASAJES Y VIATICOS	37.500,00	37.500,00	3.805,30	3.805,30	3.805,30	33.694,70	10,15
380	IMPUESTOS, DERECHOS, TASAS Y JUICIOS	200,00	200,00	0,00	0,00	0,00	200,00	0,00
390	OTROS SERVICIOS	300,00	300,00	0,00	0,00	0,00	300,00	0,00
430	MAQUINARIA Y EQUIPO	64.200,00	72.780,00	0,00	0,00	0,00	72.780,00	0,00
440	EQUIPO DE SEGURIDAD	500,00	1.200,00	0,00	0,00	0,00	1.200,00	0,00
450	LIBROS, REVISTAS Y OTROS ELEMENTOS COLECCIONABLES	500,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
TOTAL DEFENSOR DEL PUEBLO		1.000.238,00	1.055.237,00	84.680,95	89.474,95	79.160,56	970.556,05	8,02
TOTAL GRAL		1.000.238,00	1.055.237,00	84.680,95	89.474,95	79.160,56	970.556,05	8,02

* Presupuesto Vigente incluye las Reservas * INCLUYE Figurativos

S.I.I.F rg603- A Pagina: 1 de 1

Provincia de Rio Negro Contaduría General		PRESUPUESTO Ejecución X Objeto del Gasto a Nivel Partida Parcial					Fecha : 12/12/2005 Hora : 10:09:31	
		DESDE LA ENTIDAD: 5 HASTA LA ENTIDAD: 5 DESDE EL MES: 10 HASTA EL MES: 10 EJERCICIO: 2005					(En Pesos)	
Partida	Denominación	Presupuesto Inicial (1)	Presupuesto Vigente (2)	Compromiso (3)	Ordenado a Pagar (4)	Pago (5)	Saldo Presupuestado (6) = (2)-(3)	Variación % (7) = (3)/(2)
05	DEFENSOR DEL PUEBLO							
110	PLANTA PERMANENTE	569.200,00	516.500,00	53.060,14	53.060,14	51.882,43	463.439,86	10,27
120	PERSONAL TEMPORARIO	96.600,00	297.566,00	15.894,69	15.894,69	10.512,18	191.571,31	7,66
130	ASIGNACIONES FAMILIARES	7.200,00	8.233,00	320,00	320,00	520,00	7.913,00	3,89
140	SERVICIOS EXTRAORDINARIOS	39.400,00	49.100,00	4.928,77	4.928,77	2.436,50	44.171,23	10,04
160	BENEFICIOS Y COMPENSACIONES	12.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
210	PRODUCTOS ALIMENTICIOS, AGROPECUARIOS Y FORESTALES	2.850,00	2.610,00	401,65	401,65	401,65	2.208,35	15,39
220	TEXTILES Y VESTUARIOS	700,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
230	PRODUCTOS DE PAPEL, CARTON E IMPRESOS	8.350,00	9.840,00	1.127,45	1.127,45	1.127,45	8.712,55	11,46
240	PRODUCTOS DE CUERO Y CAUCHO	800,00	800,00	0,00	0,00	0,00	800,00	0,00
250	PRODUCTOS QUIMICOS, COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	11.150,00	11.100,00	499,01	499,01	499,01	10.600,99	4,50
260	PRODUCTOS METALICOS	1.500,00	1.500,00	0,00	0,00	0,00	1.500,00	0,00
270	PRODUCTOS DE LA MINERIA, PETROLEO Y SUS DERIVADOS	550,00	550,00	0,00	0,00	0,00	550,00	0,00
290	OTROS BIENES DE CONSUMO	13.900,00	13.900,00	1.075,70	1.075,70	1.075,70	12.824,30	7,74
310	SERVICIOS BASICOS	32.350,00	36.650,00	3.543,63	3.543,63	3.559,15	33.106,17	9,67
320	ALQUILERES Y DERECHOS	28.438,00	28.438,00	2.811,50	2.811,50	2.311,50	25.626,50	9,89
330	MANTENIMIENTO, REPARACION Y LIMPIEZA	16.450,00	17.701,00	3.060,50	1.280,50	1.280,50	14.640,50	17,29
340	SERVICIOS TECNICOS Y PROFESIONALES	33.900,00	20.404,00	6.956,00	2.505,00	2.505,00	13.449,00	34,09
350	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	10.700,00	16.400,00	1.350,87	1.350,87	402,65	15.049,13	8,24
360	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	9.000,00	3.165,00	0,00	0,00	0,00	3.165,00	0,00
370	PASAJES Y VIATICOS	37.500,00	36.300,00	2.040,00	2.040,00	2.040,00	34.260,00	5,62
380	IMPUESTOS, DERECHOS, TASAS Y JUICIOS	200,00	200,00	0,00	0,00	0,00	200,00	0,00
390	OTROS SERVICIOS	300,00	300,00	0,00	0,00	0,00	300,00	0,00
430	MAQUINARIA Y EQUIPO	64.200,00	72.780,00	349,00	349,00	349,00	72.431,00	0,48
440	EQUIPO DE SEGURIDAD	500,00	1.200,00	0,00	0,00	0,00	1.200,00	0,00
450	LIBROS, REVISTAS Y OTROS ELEMENTOS COLECCIONABLES	500,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
TOTAL DEFENSOR DEL PUEBLO		1.000.238,00	1.055.237,00	97.418,11	90.688,11	80.902,72	957.818,89	9,23
TOTAL GRAL		1.000.238,00	1.055.237,00	97.418,11	90.688,11	80.902,72	957.818,89	9,23

* Presupuesto Vigente incluye las Reservas * INCLUYE Figurativos

S.I.I.F rg603- A Pagina: 1 de 1

DESDE LA ENTIDAD: 5 HASTA LA ENTIDAD: 5
DESDE EL MES: 1 HASTA EL MES: 11
EJERCICIO: 2004

Partida	Denominación						(En Pesos)	
		Presupuesto Inicial (1)	Presupuesto Vigente (2)	Compromiso (3)	Ordenado a Pagar (4)	Pago (5)	Saldo Presupuesto (6) = (2)-(3)	Variac. % (7) = (3)/(2)
05 DEFENSOR DEL PUEBLO								
100 GASTOS EN PERSONAL		543,750.00	587,138.36	516,155.43	516,155.43	454,139.60	70,982.93	87.91
200 BIENES DE CONSUMO		23,199.00	26,849.00	24,133.76	24,133.76	24,133.76	2,715.24	89.89
300 SERVICIOS NO PERSONALES		91,377.00	115,243.00	110,387.49	107,664.66	100,877.21	4,855.51	95.79
400 BIENES DE USO		30,000.00	30,000.00	29,212.30	29,212.30	19,192.30	787.70	97.37
600 ACTIVOS FINANCIEROS		22,000.00	20,484.00	20,484.00	20,484.00	20,484.00	0.00	100.00
TOTAL DEFENSOR DEL PUEBLO		710,326.00	779,714.36	700,372.98	697,650.15	618,826.87	79,341.38	89.82
TOTAL GRAL		710,326.00	779,714.36	700,372.98	697,650.15	618,826.87	79,341.38	89.82

* Presupuesto Vigente incluye las Reservas * INCLUYE Figurativos

S.I.I.F rg603- A

Página: 1 de 1

DESDE LA ENTIDAD: 5 HASTA LA ENTIDAD: 5
DESDE EL MES: 1 HASTA EL MES: 12
EJERCICIO: 2004

Partida	Denominación						(En Pesos)	
		Presupuesto Inicial (1)	Presupuesto Vigente (2)	Compromiso (3)	Ordenado a Pagar (4)	Pago (5)	Saldo Presupuesto (6) = (2)-(3)	Variac. % (7) = (3)/(2)
05 DEFENSOR DEL PUEBLO								
100 GASTOS EN PERSONAL		543,750.00	587,138.36	666,966.84	666,966.84	567,860.40	21,172.62	96.30
200 BIENES DE CONSUMO		23,199.00	25,601.00	25,563.92	25,563.92	25,563.92	37.08	99.86
300 SERVICIOS NO PERSONALES		91,377.00	116,491.00	114,698.95	114,698.95	110,077.12	1,792.05	98.46
400 BIENES DE USO		30,000.00	30,000.00	29,542.30	29,542.30	23,112.30	457.70	98.47
600 ACTIVOS FINANCIEROS		22,000.00	20,484.00	20,484.00	20,484.00	20,484.00	0.00	100.00
TOTAL DEFENSOR DEL PUEBLO		710,326.00	779,714.36	756,255.01	756,255.01	737,096.74	23,459.35	96.99
TOTAL GRAL		710,326.00	779,714.36	756,255.01	756,255.01	737,096.74	23,459.35	96.99

* Presupuesto Vigente incluye las Reservas * INCLUYE Figurativos

S.I.I.F rg603- A

Página: 1 de 1



Republica Argentina
Provincia de Rio Negro
Tribunal de Cuentas

VIEDMA, 12 SEP 2005

VISTO, los expedientes n°s. I-042-DP-05 y 1.278-S-05 de los registros del Defensor del Pueblo y Tribunal de Cuentas, respectivamente, en los cuales la Dirección General de Rendiciones de Cuentas, presenta el Dictamen n° 35/05 DGRC-AC, del estudio de la rendición de cuentas de "GESTION PERMANENTE" de la Defensoría del Pueblo, período comprendido entre el 01-06-2005 al 30-06-2005.-

RESULTANDO:

Que en el período considerado se desempeñó como Defensora del Pueblo la Señora Da. Nilda Raquel NERVI.-

Que actuaron como responsables la Defensora del Pueblo Da. Nilda Raquel NERVI; el Jefe Administrativo Dn. Carlos Eduardo REYES y el Tesorero Dn. Orlando Ramón BONILLO.-

Que el movimiento de fondos operado durante el período es el siguiente:

	SALDO AL 31/05/05 \$	INGRESOS \$	EGRESOS \$	SALDO AL 30/06/05 \$
CTA 900001789 PTO. FUNC.	9.558,11 =====	92.048,29 =====	58.739,99 =====	42.866,41 =====

Que del estudio de la cuenta, no hay reparos ni cargos que formular a los responsables, y

CONSIDERANDO:

Que la documentación de la rendición de cuentas fue elevada a este Tribunal de Cuentas en un todo de acuerdo a los requisitos de presentación.-



Republica Argentina
Provincia de Rio Negro
Tribunal de Cuentas

Que el balance de fondos está debidamente certificado por la Contaduría General de la Provincia en lo que respecta a los montos transferidos por Rentas Generales;

Que fueron verificados la totalidad de los comprobantes respaldatorios de pagos efectuados en el período, sin tener observaciones que formular;

POR ELLO:

EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- APRUÉBASE en los términos del art. 37º de la Ley 2747, la rendición de cuentas de "GESTION PERMANENTE" de la Defensoría del Pueblo, período comprendido entre el 01-06-05 al 30-06-05.-

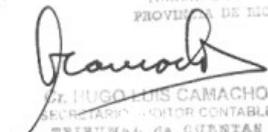
ARTICULO 2º.- LIBERASE de la responsabilidad emergente de la cuenta aprobada a la Señora Da. Nilda Raquel NERVI; Dn. Carlos Eduardo REYES y Dn. Orlando Ramón BONILLO. Defensora del Pueblo; Jefe Administrativo y Tesorero, respectivamente, de la Defensoría del Pueblo, sin perjuicio de lo dispuesto respecto del juicio de responsabilidad.-

ARTICULO 3º.- REGÍSTRESE, publíquese en el Boletín Oficial, notifíquese a los responsables, y archívese.-

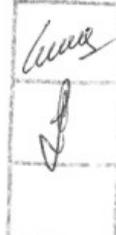
Dr. RUBEN DARIO GIANNI
VOCAI
TRIBUNAL de CUENTAS
PROVINCIA DE RIO NEGRO

Dr. Pedro O. H. CASARIEGO
VOCAI
TRIBUNAL de CUENTAS
PROVINCIA DE RIO NEGRO

ANTE MI:


Dr. HUGO LUIS CAMACHO
SECRETARIO - CONTADOR CONTABLE
TRIBUNAL de CUENTAS
PROVINCIA de RIO NEGRO

FALLO N° 359 /2005.-
DGRC- rmc.-





Republica Argentina
Provincia de Rio Negro
Tribunal de Cuentas

VIEDMA, 20 JUL 2005

VISTO, los expedientes n°s. I-037-DP-05 y 1.084-S-05 de los registros del Defensor del Pueblo y Tribunal de Cuentas, respectivamente, en los cuales la Dirección General de Rendiciones de Cuentas, presenta el Dictamen n° 31/05 DGRC-AC, del estudio de la rendición de cuentas de "GESTION PERMANENTE" de la Defensoría del Pueblo, período comprendido entre el 01-05-2005 al 31-05-2005.-

RESULTANDO:

Que en el período considerado se desempeñó como Defensora del Pueblo la Señora Da. Nilda Raquel NERVI.-

Que actuaron como responsables la Defensora del Pueblo Da. Nilda Raquel NERVI; el Jefe Administrativo Dn. Carlos Eduardo REYES y el Tesorero Dn. Orlando Ramón BONILLO.-

Que el movimiento de fondos operado durante el período es el siguiente:

	SALDO AL 30/04/05 \$	INGRESOS \$	EGRESOS \$	SALDO AL 31/05/05 \$
CTA 900001789 PTO. FUNC.	3.765,77 =====	72.315,76 =====	66.523,42 =====	9.558,11 =====

Que del estudio de la cuenta, no hay reparos ni cargos que formular a los responsables, y

CONSIDERANDO:

Que la documentación de la rendición de cuentas fue elevada a este Tribunal de Cuentas en un todo de acuerdo a los requisitos de presentación.-



Republica Argentina
Provincia de Rio Negro
Tribunal de Cuentas

Que el balance de fondos está debidamente certificado por la Contaduría General de la Provincia en lo que respecta a los montos transferidos por Rentas Generales;

Que fueron verificados la totalidad de los comprobantes respaldatorios de pagos efectuados en el período, sin tener observaciones que formular;

POR ELLO:

EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- APRUÉBASE en los términos del art. 37º de la Ley 2747, la rendición de cuentas de "GESTION PERMANENTE" de la Defensoría del Pueblo, período comprendido entre el 01-05-05 al 31-05-05.-

ARTICULO 2º.- LIBERASE de la responsabilidad emergente de la cuenta aprobada a la Señora Da. Nilda Raquel NERVI; Dn. Carlos Eduardo REYES y Dn. Orlando Ramón BONILLO. Defensora del Pueblo; Jefe Administrativo y Tesorero, respectivamente, de la Defensoría del Pueblo, sin perjuicio de lo dispuesto respecto del juicio de responsabilidad.-

ARTICULO 3º.- REGÍSTRESE, publíquese en el Boletín Oficial, notifíquese a los responsables, y archívese.-

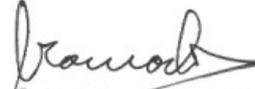
Dr. Pedro O. H. CASARIEGO
VOCAL
TRIBUNAL de CUENTAS
PROVINCIA DE RIO NEGRO

Dr. RUBEN DARIO GIANNI
VOCAL
TRIBUNAL de CUENTAS
PROVINCIA DE RIO NEGRO

ANTE MI:

FALLO Nº 298 /2005.-
DGRC- rmc.-




Dr. HUGO LUIS DAMACHO
SECRETARIO AUDITOR CONTABLE
TRIBUNAL de CUENTAS
PROVINCIA de RIO NEGRO



Republica Argentina
 Provincia de Rio Negro
 Tribunal de Cuentas

VIEDMA, 30 JUN 2005

VISTO, los expedientes n°s. I-030-DP-05 y 869-S-05 de los registros del Defensor del Pueblo y Tribunal de Cuentas, respectivamente, en los cuales la Dirección General de Rendiciones de Cuentas, presenta el Dictamen n° 26/05 DGRC-AC, del estudio de la rendición de cuentas de "GESTION PERMANENTE" de la Defensoría del Pueblo, período comprendido entre el 01-04-2005 al 30-04-2005.-

RESULTANDO:

Que en el período considerado se desempeñó como Defensora del Pueblo la Señora Da. Nilda Raquel NERVI.-

Que actuaron como responsables la Defensora del Pueblo Da. Nilda Raquel NERVI; el Jefe Administrativo Dn. Carlos Eduardo REYES y el Tesorero Dn. Orlando Ramón BONILLO.-

Que el movimiento de fondos operado durante el período es el siguiente:

	SALDO AL 31/03/05 \$	INGRESOS \$	EGRESOS \$	SALDO AL 30/04/05 \$
CTA 900001789 PTO. FUNC.	5.349,38 =====	71.963,18 =====	73.546,79 =====	3.765,77 =====

Que del estudio de la cuenta, no hay reparos ni cargos que formular a los responsables, y

CONSIDERANDO:

Que la documentación de la rendición de cuentas fue elevada a este Tribunal de Cuentas en un todo de acuerdo a los requisitos de presentación.-



Republica Argentina
Provincia de Rio Negro
Tribunal de Cuentas

Que el balance de fondos está debidamente certificado por la Contaduría General de la Provincia en lo que respecta a los montos transferidos por Rentas Generales;

Que fueron verificados la totalidad de los comprobantes respaldatorios de pagos efectuados en el período, sin tener observaciones que formular;

POR ELLO:

EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- APRUÉBASE en los términos del art. 37º de la Ley 2747, la rendición de cuentas de "GESTION PERMANENTE" de la Defensoría del Pueblo, período comprendido entre el 01-04-05 al 30-04-05.-

ARTICULO 2º.- LIBERASE de la responsabilidad emergente de la cuenta aprobada a la Señora Da. Nilda Raquel NERVI; Dn. Carlos Eduardo REYES y Dn. Orlando Ramón BONILLO. Defensora del Pueblo; Jefe Administrativo y Tesorero, respectivamente, de la Defensoría del Pueblo, sin perjuicio de lo dispuesto respecto del juicio de responsabilidad.-

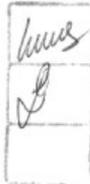
ARTICULO 3º.- REGÍSTRESE, publíquese en el Boletín Oficial, notifíquese a los responsables, y archívese.-

D^r. Pedro O. H. CASARÉGO
VOCAL
TRIBUNAL de CUENTAS
PROVINCIA DE RIO NEGRO

ANTE MI:

Dr. RUBEN DARIO GIANINI
VOCAL
TRIBUNAL de CUENTAS
PROVINCIA DE RIO NEGRO

FALLO N° 210 /2005.-
DGRC- rmc.-




Dr. HUGO LUIS CAMACHO
SECRETARIO AUDITOR CONTABLE
TRIBUNAL de CUENTAS
PROVINCIA de RIO NEGRO



Republica Argentina
Provincia de Rio Negro
Tribunal de Cuentas

VIEDMA, 27 MAY 2005

VISTO, los expedientes n°s. I-026-DP-05 y 746-S-05 de los registros del Defensor del Pueblo y Tribunal de Cuentas, respectivamente, en los cuales la Dirección General de Rendiciones de Cuentas, presenta el Dictamen n° 22/05 DGRC-AC, del estudio de la rendición de cuentas de "GESTION PERMANENTE" de la Defensoría del Pueblo, período comprendido entre el 01-03-2005 al 31-03-2005.-

RESULTANDO:

Que en el período considerado se desempeñó como Defensora del Pueblo la Señora Da. Nilda Raquel NERVI.-

Que actuaron como responsables la Defensora del Pueblo Da. Nilda Raquel NERVI; el Jefe Administrativo Dn. Carlos Eduardo REYES y el Tesorero Dn. Orlando Ramón BONILLO.-

Que el movimiento de fondos operado durante el período es el siguiente:

	SALDO AL 28/02/05 \$	INGRESOS \$	EGRESOS \$	SALDO AL 31/03/05 \$
CTA 900001789 PTO. FUNC.	3.223,96 =====	74.917,16 =====	72.791,74 =====	5.349,38 =====

Que del estudio de la cuenta, no hay reparos ni cargos que formular a los responsables, y

CONSIDERANDO:

Que la documentación de la rendición de cuentas fue elevada a este Tribunal de Cuentas en un todo de acuerdo a los requisitos de presentación.-



Republica Argentina
Provincia de Rio Negro
Tribunal de Cuentas

Que el balance de fondos está debidamente certificado por la Contaduría General de la Provincia en lo que respecta a los montos transferidos por Rentas Generales;

Que fueron verificados la totalidad de los comprobantes respaldatorios de pagos efectuados en el período, sin tener observaciones que formular;

POR ELLO:

EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- APRUÉBASE en los términos del art. 37º de la Ley 2747, la rendición de cuentas de "GESTION PERMANENTE" de la Defensoría del Pueblo, período comprendido entre el 01-03-05 al 31-03-05.-

ARTICULO 2º.- LIBERASE de la responsabilidad emergente de la cuenta aprobada a la Señora Da. Nilda Raquel NERVI; Dn. Carlos Eduardo REYES y Dn. Orlando Ramón BONILLO. Defensora del Pueblo; Jefe Administrativo y Tesorero, respectivamente, de la Defensoría del Pueblo, sin perjuicio de lo dispuesto respecto del juicio de responsabilidad.-

ARTICULO 3º.- REGÍSTRESE, publíquese en el Boletín Oficial, notifíquese a los responsables, y archívese.-

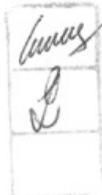
Dr. Pedro O. H. CASARIEGO
VOCALE
TRIBUNAL DE CUENTAS
PROVINCIA DE RIO NEGRO

Dr. RUBEN DARIO GIANNI
VOCALE
TRIBUNAL DE CUENTAS
PROVINCIA DE RIO NEGRO

ANTE MI:


Dr. HUGO LUIS CASTAGNA
SECRETARIO ADJUNTO CONTABLE
TRIBUNAL DE CUENTAS
PROVINCIA DE RIO NEGRO

178
FALLO Nº /2005.-
DGRC-.rnc.-





Republica Argentina
 Provincia de Río Negro
 Tribunal de Cuentas

Que el balance de fondos está debidamente certificado por la Contaduría General de la Provincia en lo que respecta a los montos transferidos por Rentas Generales;

Que fueron verificados la totalidad de los comprobantes respaldatorios de pagos efectuados en el período, sin tener observaciones que formular;

POR ELLO:

EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- APRUÉBASE en los términos del art. 37º de la Ley 2747, la rendición de cuentas de "GESTION PERMANENTE" de la Defensoría del Pueblo, período comprendido entre el 01-03-05 al 31-03-05.-

ARTICULO 2º.- LIBERASE de la responsabilidad emergente de la cuenta aprobada a la Señora Da. Nilda Raquel NERVI; Dn. Carlos Eduardo REYES y Dn. Orlando Ramón BONILLO. Defensora del Pueblo; Jefe Administrativo y Tesorero, respectivamente, de la Defensoría del Pueblo, sin perjuicio de lo dispuesto respecto del juicio de responsabilidad.-

ARTICULO 3º.- REGÍSTRESE, publíquese en el Boletín Oficial, notifíquese a los responsables, y archívese.-

Dr. Pedro O. H. CASARIEGO
 VOCAL
 TRIBUNAL DE CUENTAS
 PROVINCIA DE RIO NEGRO

Dr. RUBEN DARIO CIANNI
 VOCAL
 TRIBUNAL DE CUENTAS
 PROVINCIA DE RIO NEGRO

ANTE MI:

Dr. HUGO LUIS CASARIEGO
 SECRETARIO ADJUNTO CONTABLE
 TRIBUNAL DE CUENTAS
 PROVINCIA DE RIO NEGRO

FALLO Nº 178 /2005.-
 DGRC-.rnc.-



Republica Argentina
Provincia de Rio Negro
Tribunal de Cuentas

VIEDMA, 31 MAR 2005

VISTO, los expedientes n°s. I-014-DP-05 y 175-S-05 de los registros del Defensor del Pueblo y Tribunal de Cuentas, respectivamente, en los cuales la Dirección General de Rendiciones de Cuentas, presenta el Dictamen n° 11/05 DGRC-AC, del estudio de la rendición de cuentas de "GESTION PERMANENTE" de la Defensoría del Pueblo, período comprendido entre el 01-01-2005 al 31-01-2005.-

RESULTANDO:

Que en el período considerado se desempeñó como Defensora del Pueblo la Señora Da. Nilda Raquel NERVI.-

Que actuaron como responsables la Defensora del Pueblo Da. Nilda Raquel NERVI; el Jefe Administrativo Dn. Carlos Eduardo REYES y el Tesorero Dn. Orlando Ramón BONILLO.-

Que el movimiento de fondos operado durante el período es el siguiente:

	SALDO AL 31/12/04 \$	INGRESOS \$	EGRESOS \$	SALDO AL 31/01/05 \$
CTA 900001789 PTO. FUNC.	8.962,87 =====	14.500,00 =====	12.110,97 =====	11.351,90 =====

Que del estudio de la cuenta, no hay reparos ni cargos que formular a los responsables, y

CONSIDERANDO:

Que la documentación de la rendición de cuentas fue elevada a este Tribunal de Cuentas en un todo de acuerdo a los requisitos de presentación.-



Republica Argentina
Provincia de Rio Negro
Tribunal de Cuentas

Que el balance de fondos está debidamente certificado por la Contaduría General de la Provincia en lo que respecta a los montos transferidos por Rentas Generales;

Que fueron verificados la totalidad de los comprobantes respaldatorios de pagos efectuados en el periodo, sin tener observaciones que formular;

POR ELLO:

EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- APRUÉBASE en los términos del art. 37º de la Ley 2747, la rendición de cuentas de "GESTION PERMANENTE" de la Defensoría del Pueblo, período comprendido entre el 01-01-05 al 31-01-05.-

ARTICULO 2º.- LIBERASE de la responsabilidad emergente de la cuenta aprobada a la Señora Da. Nilda Raquel NERVI; Dn. Carlos Eduardo REYES y Dn. Orlando Ramón BONILLO. Defensora del Pueblo; Jefe Administrativo y Tesorero, respectivamente, de la Defensoría del Pueblo, sin perjuicio de lo dispuesto respecto del juicio de responsabilidad.-

ARTICULO 3º.- REGÍSTRESE, publíquese en el Boletín Oficial, notifíquese a los responsables, y archívese.-

Dr. Pedro O. H. CASARIEGO
VOCAL
TRIBUNAL DE CUENTAS
PROVINCIA DE RIO NEGRO

ANTE MI:

Dr. RUBEN ENZO GIANNI
VOCAL
TRIBUNAL DE CUENTAS
PROVINCIA DE RIO NEGRO

FALLO N° 72 /2005.-
DGRC-.rnc.-




Dr. HUGO LUIS CAMACHO
SECRETARIO AUDITOR CONTABLE
TRIBUNAL DE CUENTAS
PROVINCIA DE RIO NEGRO



Republica Argentina
Provincia de Rio Negro
Tribunal de Cuentas

VIEDMA, 29 ABR 2005

VISTO, los expedientes n°s. I-019-DP-05 y 420-S-05 de los registros del Defensor del Pueblo y Tribunal de Cuentas, respectivamente, en los cuales la Dirección General de Rendiciones de Cuentas, presenta el Dictamen n° 16/05 DGRC-AC, del estudio de la rendición de cuentas de "GESTION PERMANENTE" de la Defensoría del Pueblo, período comprendido entre el 01-02-2005 al 28-02-2005.-

RESULTANDO:

Que en el período considerado se desempeñó como Defensora del Pueblo la Señora Da. Nilda Raquel NERVI.-

Que actuaron como responsables la Defensora del Pueblo Da. Nilda Raquel NERVI; el Jefe Administrativo Dn. Carlos Eduardo REYES y el Tesorero Dn. Orlando Ramón BONILLO.-

Que el movimiento de fondos operado durante el período es el siguiente:

	SALDO AL 31/01/05 \$	INGRESOS \$	EGRESOS \$	SALDO AL 28/02/05 \$
CTA 900001789 PTO. FUNC.	11.351,90 =====	69.988,54 =====	78.116,48 =====	3.223,95 =====

Que del estudio de la cuenta, no hay reparos ni cargos que formular a los responsables, y

CONSIDERANDO:

Que la documentación de la rendición de cuentas fue elevada a este Tribunal de Cuentas en un todo de acuerdo a los requisitos de presentación.-



Republica Argentina
 Provincia de Río Negro
 Tribunal de Cuentas

Que el balance de fondos está debidamente certificado por la Contaduría General de la Provincia en lo que respecta a los montos transferidos por Rentas Generales;

Que fueron verificados la totalidad de los comprobantes respaldatorios de pagos efectuados en el período, sin tener observaciones que formular;

POR ELLO:

EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- APRUÉBASE en los términos del art. 37º de la Ley 2747, la rendición de cuentas de "GESTION PERMANENTE" de la Defensoría del Pueblo, período comprendido entre el 01-02-05 al 28-02-05.-

ARTICULO 2º.- LIBERASE de la responsabilidad emergente de la cuenta aprobada a la Señora Da. Nilda Raquel NERVI; Dn. Carlos Eduardo REYES y Dn. Orlando Ramón BONILLO. Defensora del Pueblo; Jefe Administrativo y Tesorero, respectivamente, de la Defensoría del Pueblo, sin perjuicio de lo dispuesto respecto del juicio de responsabilidad.-

ARTICULO 3º.- REGÍSTRESE, publíquese en el Boletín Oficial, notifíquese a los responsables, y archívese.-

Dr. Pedro G. H. CASARIEGO
 VOCALE
 TRIBUNAL de CUENTAS
 PROVINCIA DE RIO NEGRO

Cr. RUBEN DARIO GIANNI
 VOCALE
 TRIBUNAL de CUENTAS
 PROVINCIA DE RIO NEGRO

ANTE MI:

FALLO N° 133 /2005.-
 DGRC-.rnc.-



Orlando Ramón Bonillo
 Cr. ORLANDO RAMÓN BONILLO
 SECRETARIO ACUINTE CONTABLE
 TRIBUNAL de CUENTAS
 PROVINCIA de RIO NEGRO



Republica Argentina
 Provincia de Río Negro
 Tribunal de Cuentas

Que el balance de fondos está debidamente certificado por la Contaduría General de la Provincia en lo que respecta a los montos transferidos por Rentas Generales;

Que fueron verificados la totalidad de los comprobantes respaldatorios de pagos efectuados en el periodo, sin tener observaciones que formular;

POR ELLO:

EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- APRUÉBASE en los términos del art. 37º de la Ley 2747, la rendición de cuentas de "GESTION PERMANENTE" de la Defensoría del Pueblo, periodo comprendido entre el 01-07-05 al 31-07-05.-

ARTICULO 2º.- LIBERASE de la responsabilidad emergente de la cuenta aprobada a la Señora Da. Nilda Raquel NERVI; Dn. Carlos Eduardo REYES y Dn. Orlando Ramón BONILLO. Defensora del Pueblo; Jefe Administrativo y Tesorero, respectivamente, de la Defensoría del Pueblo, sin perjuicio de lo dispuesto respecto del juicio de responsabilidad.-

ARTICULO 3º.- REGÍSTRESE, publíquese en el Boletín Oficial, notifíquese a los responsables, y archívese.-

Dr. Pedro O. H. CASARIEGO
 VOCAL
 TRIBUNAL DE CUENTAS
 PROVINCIA DE RIO NEGRO

Dr. RUBEN DARIO GIANNI
 VOCAL
 TRIBUNAL DE CUENTAS
 PROVINCIA DE RIO NEGRO

ANTE MI:

Dr. HUGO LINDO
 SECRETARIO
 TRIBUNAL DE CUENTAS
 PROVINCIA DE RIO NEGRO

FALLO N° 395 /2005.-
 DGRC- rmc.-



Republica Argentina
Provincia de Rio Negro
Tribunal de Cuentas



VIEDMA, 10 NOV 2005

VISTO, los expedientes n°s. I-051-DP-05 y 1.943-S-05 de los registros del Defensor del Pueblo y Tribunal de Cuentas, respectivamente, en los cuales la Dirección General de Rendiciones de Cuentas, presenta el Dictamen n° 47/05 DGRC-AC, del estudio de la rendición de cuentas de "GESTION PERMANENTE" de la Defensoría del Pueblo, período comprendido entre el 01-08-2005 al 31-08-2005.-

RESULTANDO:

Que en el período considerado se desempeñó como Defensora del Pueblo la Señora Da. Nilda Raquel NERVI.-

Que actuaron como responsables la Defensora del Pueblo Da. Nilda Raquel NERVI; el Jefe Administrativo Dn. Carlos Eduardo REYES y el Tesorero Dn. Orlando Ramón BONILLO.-

Que el movimiento de fondos operado durante el período es el siguiente:

	SALDO AL 31/07/05 \$	INGRESOS \$	EGRESOS \$	SALDO AL 31/08/05 \$
CTA 900001789 PTO. FUNC.	246,30 =====	100.035,48 =====	98.974,23 =====	1.307,55 =====

Que del estudio de la cuenta, no hay reparos ni cargos que formular a los responsables, y

CONSIDERANDO:

Que la documentación de la rendición de cuentas fue elevada a este Tribunal de Cuentas en un todo de acuerdo a los requisitos de presentación.-

[Signature]



Republica Argentina
Provincia de Rio Negro
Tribunal de Cuentas

Que el balance de fondos está debidamente certificado por la Contaduría General de la Provincia en lo que respecta a los montos transferidos por Rentas Generales;

Que fueron verificados la totalidad de los comprobantes respaldatorios de pagos efectuados en el periodo, sin tener observaciones que formular;

POR ELLO:

EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- APRUÉBASE en los términos del art. 37º de la Ley 2747, la rendición de cuentas de "GESTION PERMANENTE" de la Defensoría del Pueblo, periodo comprendido entre el 01-08-05 al 31-08-05.-

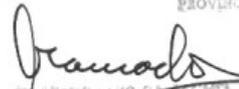
ARTICULO 2º.- LIBERASE de la responsabilidad emergente de la cuenta aprobada a la Señora Da. Nilda Raquel NERVI; Dn. Carlos Eduardo REYES y Dn. Orlando Ramón BONILLO. Defensora del Pueblo; Jefe Administrativo y Tesorero, respectivamente, de la Defensoría del Pueblo, sin perjuicio de lo dispuesto respecto del juicio de responsabilidad.-

ARTICULO 3º.- REGÍSTRESE, publíquese en el Boletín Oficial, notifíquese a los responsables, y archívese.-

Cv. RUBEN DARIO GIANNI
VOCA
TRIBUNAL de CUENTAS
PROVINCIA DE RIO NEGRO

Dr. Pedro G. H. CASARIECO
VOCA
TRIBUNAL de CUENTAS
PROVINCIA DE RIO NEGRO

ANTE MI:


Dr. HUGO LUIS CASARIECO
SECRETARIO AJUDICADO CONTABLE
TRIBUNAL de CUENTAS
PROVINCIA de RIO NEGRO

FALLO N° 467 /2005.-
DGRC- rmc.-





Republica Argentina
Provincia de Rio Negro
Tribunal de Cuentas

VIEDMA, 14 DIC 2004

VISTO, los expedientes n°s. I-076-DP-04 y 1966-S-04 de los registros del Defensor del Pueblo y Tribunal de Cuentas, respectivamente, en los cuales la Dirección General de Rendiciones de Cuentas-Administración Central y Otros Poderes presenta el Dictamen n° 60/04 DGRC-AC, del estudio de la rendición de cuentas de "GESTION PERMANENTE" de la Defensoría del Pueblo, período comprendido entre el 01-10-2004 al 31-10-2004.-

RESULTANDO:

Que en el período considerado se desempeñó como Defensora del Pueblo la Señora Da. Nilda Raquel NERVI.-

Que actuaron como responsables la Defensora del Pueblo Da. Nilda Raquel NERVI; el Jefe Administrativo Dn. Carlos Eduardo REYES y el Tesorero Dn. Orlando Ramón BONILLO.-

Que el movimiento de fondos operado durante el período es el siguiente:

	SALDO AL 30/09/04 \$	INGRESOS \$	EGRESOS \$	SALDO AL 31/10/04 \$
CTA 900001789 PTO. FUNC.	458,89	66.095,22	65.026,48	1.527,63
	=====	=====	=====	=====

Que del estudio de la cuenta, no hay reparos ni cargos que formular a los responsables, y

CONSIDERANDO:

Que la documentación de la rendición de cuentas fue elevada a este Tribunal de Cuentas en un todo de acuerdo a los requisitos de presentación.-



Republica Argentina
Provincia de Rio Negro
Tribunal de Cuentas

Que el balance de fondos está debidamente certificado por la Contaduría General de la Provincia en lo que respecta a los montos transferidos por Rentas Generales;

Que fueron verificados la totalidad de los comprobantes respaldatorios de pagos efectuados en el período, sin tener observaciones que formular;

POR ELLO:

EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- APRUEBASE en los términos del art. 37º de la Ley 2747, la rendición de cuentas de "GESTION PERMANENTE" de la Defensoría del Pueblo, período comprendido entre el 01-10-04 al 31-10-04.-

ARTICULO 2º.- LIBERASE de la responsabilidad emergente de la cuenta aprobada a la Señora Da. Nilda Raquel NERVI; Dn. Carlos Eduardo REYES y Dn. Orlando Ramón BONILLO. Defensora del Pueblo; Jefe Administrativo y Tesorero, respectivamente, de la Defensoría del Pueblo, sin perjuicio de lo dispuesto respecto del juicio de responsabilidad.-

ARTICULO 3º.- REGISTRESE, publíquese en el Boletín Oficial, notifíquese a los responsables, y archívese.-

CARLOS R. MALAUSPINA
VOCAL
TRIBUNAL de CUENTAS
PROVINCIA de RIO NEGRO

Gr. RUBEN DARIO GIANNI
VOCAL
TRIBUNAL de CUENTAS
PROVINCIA de RIO NEGRO

ANTE MI:

FALLO N° 443 /2004.-
DGRC-AC.rmc.-

MIGUEL LUIS CAMACHO
SECRETARIO AUDITOR CONTABLE
TRIBUNAL de CUENTAS
PROVINCIA de RIO NEGRO



Republica Argentina
Provincia de Rio Negro
Tribunal de Cuentas

VIEDMA, 18 FEB 2005

VISTO, los expedientes n°s. I-082-DP-04 y 2.219-S-04 de los registros del Defensor del Pueblo y Tribunal de Cuentas, respectivamente, en los cuales la Dirección General de Rendiciones de Cuentas, presenta el Dictamen n° 01/05 DGRC-AC, del estudio de la rendición de cuentas de "GESTION PERMANENTE" de la Defensoría del Pueblo, período comprendido entre el 01-11-2004 al 30-11-2004.-

RESULTANDO:

Que en el período considerado se desempeñó como Defensora del Pueblo la Señora Da. Nilda Raquel NERVI.-

Que actuaron como responsables la Defensora del Pueblo Da. Nilda Raquel NERVI; el Jefe Administrativo Dn. Carlos Eduardo REYES y el Tesorero Dn. Orlando Ramón BONILLO.-

Que el movimiento de fondos operado durante el período es el siguiente:

	SALDO AL 31/10/04	INGRESOS	EGRESOS	SALDO AL 30/11/04
	\$	\$	\$	\$
CTA 900001789 PTO. FUNC.	1.527,63	66.857,12	63.404,24	4.980,51
	=====	=====	=====	=====

Que del estudio de la cuenta, no hay reparos ni cargos que formular a los responsables, y

CONSIDERANDO:

Que la documentación de la rendición de cuentas fue elevada a este Tribunal de Cuentas en un todo de acuerdo a los requisitos de presentación.-



Republica Argentina
Provincia de Rio Negro
Tribunal de Cuentas

Que el balance de fondos está debidamente certificado por la Contaduría General de la Provincia en lo que respecta a los montos transferidos por Rentas Generales;

Que fueron verificados la totalidad de los comprobantes respaldatorios de pagos efectuados en el período, sin tener observaciones que formular;

POR ELLO:

EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- APRUEBASE en los términos del art. 37º de la Ley 2747, la rendición de cuentas de "GESTION PERMANENTE" de la Defensoría del Pueblo, período comprendido entre el 01-11-04 al 30-11-04.-

ARTICULO 2º.- LIBERASE de la responsabilidad emergente de la cuenta aprobada a la Señora Da. Nilda Raquel NERVI; Dn. Carlos Eduardo REYES y Dn. Orlando Ramón BONILLO. Defensora del Pueblo; Jefe Administrativo y Tesorero, respectivamente, de la Defensoría del Pueblo, sin perjuicio de lo dispuesto respecto del juicio de responsabilidad.-

ARTICULO 3º.- REGISTRESE, publíquese en el Boletín Oficial, notifíquese a los responsables, y archívese.-

Dr. Pedro O. F. CASARIEGO
VOCAL
TRIBUNAL de CUENTAS
PROVINCIA DE RIO NEGRO

Dr. RUBEN DAVID GIARINI
VOCAL
TRIBUNAL de CUENTAS
PROVINCIA DE RIO NEGRO

ANTE MI:

FALLO N° 04 /2005.-
DGRC-.rnc.-

Dr. HUGO LUIS CAMACHO
SECRETARIO AUDITOR CONTABLE
TRIBUNAL de CUENTAS
PROVINCIA de RIO NEGRO



Republica Argentina
Provincia de Rio Negro
Tribunal de Cuentas

VIEDMA, 18 MAR 2005

VISTO, los expedientes n°s. I-004-DP-05 y 081-S-05 de los registros del Defensor del Pueblo y Tribunal de Cuentas, respectivamente, en los cuales la Dirección General de Rendiciones de Cuentas, presenta el Dictamen n° 07/05 DGRC-AC, del estudio de la rendición de cuentas de "GESTION PERMANENTE" de la Defensoría del Pueblo, período comprendido entre el 01-12-2004 al 31-12-2004.-

RESULTANDO:

Que en el período considerado se desempeñó como Defensora del Pueblo la Señora Da. Nilda Raquel NERVI.-

Que actuaron como responsables la Defensora del Pueblo Da. Nilda Raquel NERVI; el Jefe Administrativo Dn. Carlos Eduardo REYES y el Tesorero Dn. Orlando Ramón BONILLO.-

Que el movimiento de fondos operado durante el período es el siguiente:

	SALDO AL 30/11/04 \$	INGRESOS \$	EGRESOS \$	SALDO AL 31/12/04 \$
CTA 900001789 PTO. FUNC.	4.980,51 =====	129.906,07 =====	125.923,71 =====	8.962,87 =====

Que del estudio de la cuenta, no hay reparos ni cargos que formular a los responsables, y

CONSIDERANDO:

Que la documentación de la rendición de cuentas fue elevada a este Tribunal de Cuentas en un todo de acuerdo a los requisitos de presentación.-



Republica Argentina
 Provincia de Río Negro
 Tribunal de Cuentas

Que el balance de fondos está debidamente certificado por la Contaduría General de la Provincia en lo que respecta a los montos transferidos por Rentas Generales;

Que fueron verificados la totalidad de los comprobantes respaldatorios de pagos efectuados en el período, sin tener observaciones que formular;

POR ELLO:

EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- APRUÉBASE en los términos del art. 37º de la Ley 2747, la rendición de cuentas de "GESTION PERMANENTE" de la Defensoría del Pueblo, período comprendido entre el 01-12-04 al 31-12-04.-

ARTICULO 2º.- LIBERASE de la responsabilidad emergente de la cuenta aprobada a la Señora Da. Nilda Raquel NERVI; Dn. Carlos Eduardo REYES y Dn. Orlando Ramón BONILLO. Defensora del Pueblo; Jefe Administrativo y Tesorero, respectivamente, de la Defensoría del Pueblo, sin perjuicio de lo dispuesto respecto del juicio de responsabilidad.-

ARTICULO 3º.- REGÍSTRESE, publíquese en el Boletín Oficial, notifíquese a los responsables, y archívese.-

Dr. Pedro O. H. CASARIEGO
 VOCAL
 TRIBUNAL de CUENTAS
 PROVINCIA DE RIO NEGRO

Dr. RUBEN DARIO GIANNI
 VOCAL
 TRIBUNAL de CUENTAS
 PROVINCIA DE RIO NEGRO

ANTE MI:

FALLO N° 67 /2005.-
 DGRC-.rmc.-



Hugo Luis Camacho
 Dr. HUGO LUIS CAMACHO
 SECRETARIO AUDITOR CONTABLE
 TRIBUNAL de CUENTAS
 PROVINCIA de RIO NEGRO

